

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA
CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES**

TESIS



PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

NADIA SOFÍA RODRÍGUEZ ALEMÁN

PREVIO A CONFERIRSELE EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, Marzo de 2006.

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Secretario	Lic. Oscar Rolando Zetina Guerra
Vocal Primero	Lic. Canton Lee Villela
Vocal Segundo	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Efrén Arturo Rosales Álvarez
Vocal Quinto	P.C. José Abraham González Lemus

EXONERADO DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículo 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y numeral 6.6 del punto sexto del Acta 22-2005 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 28 de julio de 2005.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Examinador	Lic. Manuel Alberto Selva Rodas
Examinador	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

ORDEN DE IMPRESIÓN

DEDICATORIA

*A Dios, fuente de toda sabiduría e inteligencia.
A mis padres Rosa Lidia y Francisco Rodríguez,
por su amor, ejemplo e incondicional apoyo.
A todos aquellos que con su amistad, tiempo y
apoyo contribuyeron a que alcanzara esta meta.
Agradecimientos especiales al Lic. Oscar Noé
López -Asesor- y al Lic. Jorge Trujillo -Supervisor-
del documento de tesis.*

ÍNDICE

	Página
Introducción	
Capítulo I	
1. El Contador Público y Auditor	1
1.1. Definición	2
1.2. Objetivos de la profesión	3
1.3. Normas regulatorias	7
1.4. Competencias profesionales	13
1.5. Clasificación de las competencias profesionales	15
1.6. Campos de actuación	22
Capítulo II	
2. Certificación de Calidad	25
2.1. Definiciones	25
2.2. Certificación de calidad académica	27
2.3. Certificación de calidad oficial	28
2.4. Certificación de calidad social	34
Capítulo III	
3. Certificación para Contadores Públicos y Auditores	40
3.1. Definición	40

3.2. Importancia	42
3.3. Características	45
3.4. Ventajas	47
3.5. Desventajas	49
3.6. Sistema de Certificación	50
3.7. Evaluación	52
3.8. Certificación a nivel internacional	60
 Capítulo IV	
4. Propuesta del Sistema de Certificación para Contadores Públicos y Auditores en la República de Guatemala	66
4.1. Sistema de Certificación para CPA	68
4.2. Base legal	73
4.3. Base normativa	74
4.4. Comité de Certificación	77
4.5. Proceso de certificación	81
4.6. Normas de seguimiento	96
4.7. Re-certificación	100
4.8. Aseguramiento de la calidad en el Sistema de Certificación	101
4.9. Reglamento del Sistema de Certificación	101
Conclusiones	103
Recomendaciones	104
Bibliografía	105
Anexos	111

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
1. Informe: SCANS.	12
2. Modelo de Gestión de Calidad ISO: Certificación de personas.	36
3. Certificaciones de calidad que pueden ser otorgadas en el territorio guatemalteco.	38
4. Sistema de Certificación.	51
5. Características de la evaluación tradicional y de la evaluación por competencias.	54
6. Competencias a evaluar en el examen de certificación profesional.	58
7. Áreas de conocimiento a evaluar en el examen de certificación profesional.	59
8. Flujograma de las etapas de implementación del Sistema de Certificación para Contadores Públicos y Auditores.	72
9. Organigrama del Comité de Certificación.	80
10. Organigrama del Grupo Asesor del Comité de Certificación.	81
11. Proceso de Certificación.	82
12. Comparación del área contable a evaluar respecto al pensum de estudios por Universidad en Guatemala.	88
13. Comparación del área de auditoría a evaluar respecto al pensum de estudios por Universidad en Guatemala.	89
14. Comparación del área matemática-estadística a evaluar respecto al pensum de estudios por Universidad en Guatemala.	90
15. Comparación del área de derecho a evaluar respecto al pensum de estudios por Universidad en Guatemala.	91
16. Comparación del área de administración a evaluar respecto al pensum de estudios por Universidad en Guatemala.	92
17. Comparación del área de economía a evaluar respecto al pensum de estudios por Universidad en Guatemala.	93
18. Definición y valuación de actividades de capacitación continua.	97

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Página
1. Preparación del CPA ante los retos de la globalización.	67
2. Sistema de Certificación para CPA.	69
3. Institución que puede avalar la Certificación.	71
4. Entidades que deben ser representadas en el Comité de Certificación.	78
5. Áreas de conocimiento a evaluar.	87
6. Plazo de validez de la Certificación para el CPA.	95

ÍNDICE DE SIGLAS UTILIZADAS

ACAI	Asociación Costarricense de Auditores en Informática
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants
AEC	Accounting Education Center, AICPA
AIC	Asociación Interamericana de Contabilidad
CIA	Auditor Interno Certificado
CISA	Auditor de Sistemas de Información Certificado
CISM	Administradores de la Seguridad de Información Certificados
CPA	Contador Público y Auditor
COMPIC	Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría
IASC	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad
IFAC	International Federation of Accountants
IGCPA	Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores
IMAI	Instituto Mexicano de Auditores Internos
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ISACA	Information Systems Audit and Control Association
MINECO	Ministerio de Economía
OGA	Oficina de Acreditación de Guatemala
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
The IIA	The Institute for Internal Auditors
TLC RD-CAUSA	Tratado de Libre Comercio con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la Globalización en Guatemala es un hecho que no se puede ignorar, todos los sectores económicos de la población se encuentran alarmados debido a la desmesurada firma de tratados y convenios internacionales que ha caracterizado el inicio de este siglo, sin embargo, pocos han sido los que se han preocupado por promover mejoras a la calidad de la producción o prestación de servicios que permitan a las diversas instituciones en el país ser competitivas a nivel mundial.

No se puede descartar que como parte del IX Congreso de CPA realizado en Guatemala a inicios del año 2005 el IGCPA abordó el tema en cuestión, concluyendo en que es importante que el profesional busque la “Calidad Total “ en la prestación de sus servicios, y que ésta a su vez puede o no estar respaldada por un proceso de certificación social de forma voluntaria y gradual. Cabe destacar que es una de las primeras instituciones que han hecho esfuerzos por facilitar este proceso a nivel nacional para la profesión, ya que en el ámbito nacional pese ha la introducción de la “Certificación por competencias” avalada por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) no se cuenta aún con una específica para la profesión.

La inquietud de promover la implementación de la Certificación para Contadores Públicos y Auditores en Guatemala nace con el objetivo de desarrollar un sistema que contrarreste los efectos del TLC RD-CAUSA, ya que se han considerado como parte de dicho tratado todos aquellos servicios que para su prestación requieren educación superior especializada, adiestramiento y experiencia, incorporando a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

En Guatemala actualmente sólo se ha contemplado la colegiación profesional como medio para acreditar las capacidades profesionales adquiridas por cualquier CPA en las distintas universidades nacionales, sin embargo, el contar con un título profesional ya no es suficiente, sobre todo para aquellos que viven un país en el que se producen cambios a leyes, normas y procedimientos constantemente y que adicional a esto han luchado por incorporarse al fenómeno de la globalización, en donde deben enfrentarse a barreras técnicas, científicas, morales y sociales que de forma invisible se fijan entre una y otra nación.

En ningún momento se puede descartar que todo CPA tiene la obligación, emanada de las Normas de Ética, de mantener sus conocimientos y habilidades a un nivel tal que le permitan desempeñarse como un profesional eficiente y eficaz ante las exigencias que se le presentan.

Por tal motivo, han optado por implementar una norma referida a la capacitación continua, sin embargo, no existe un nivel de medición certero respecto al aprovechamiento o no del profesional con relación a estos conocimientos y en tal sentido no es posible dar fe de su competencia, sin embargo, a través de la certificación se podría cualificar al CPA ya que ésta se integraría de un conjunto de competencias susceptibles al reconocimiento en el ámbito laboral, adquiridas mediante formación académica y/o educación continuada, experiencia profesional o una combinación de ambas.

La primera parte del documento, titulada el Contador Público y Auditor incluye una descripción sobre la profesión, haciendo referencia especial a los objetivos que persigue, el campo de actuación a que se puede optar así como las competencias que como profesionales deben llenar los CPA.

En el segundo capítulo se hace una descripción de Certificación de Calidad, identificando su clasificación, y el grado de utilización a nivel nacional. Seguidamente en el tercer capítulo se especifica en que consiste la certificación para CPA y por qué es importante; cuáles son sus características, ventajas y desventajas; en qué consiste el proceso de evaluación previo a obtener el certificado, en que se diferencia ésta de las pruebas tradicionales, cuáles son sus características y vigencia; además se hace una breve síntesis sobre el proceso de certificación a nivel internacional.

Se incluye el cuarto capítulo referido a una propuesta del Sistema de Certificación para Contadores Públicos y Auditores en la República de Guatemala, que incluye las ventajas del sistema, las bases legal y normativa en que se fundamenta, descripción del Comité que se encargaría del proceso, las marcas para acreditar el mismo y los controles de calidad básicos a seguir. Se hace referencia además, al proceso de certificación en cuatro etapas: solicitud, evaluación, decisión sobre la certificación de un candidato, seguimiento y procedimiento de re-certificación.

Finalmente, se encuentran las conclusiones y recomendaciones que son resultado del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

1. EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

“Todo profesional de la Contaduría Pública, debe ser poseedor de ciertas características personales que le permitan desarrollarse como tal. El campo de acción del Contador Público es quizá uno de los más amplios que existen ya que su intervención va dirigida a un conglomerado social voluminoso”

(23: 3)

Para poder ejercer de forma eficiente, el Contador Público y Auditor (CPA) debe poseer una sólida preparación académica que cumpla con los altos estándares que son exigidos a nivel nacional e internacional, de forma que se encuentre en la capacidad de planear, analizar y dar soluciones óptimas para la entidad en la que labora; y además cuente con una percepción y ubicación estratégica de los negocios dentro de un contexto universal.

Como objetivo en este capítulo se pretende identificar el campo de actuación del CPA en la actualidad, ya que la sociedad guatemalteca e internacional requiere de profesionales que contando con una formación integral sean agentes de cambio, con un fuerte interés por el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad para la que laboren, sea de forma interna o externa, puesto que a causa de la Globalización no es suficiente la formación de expertos en sistemas contables, financieros, legales o de costos concebidos de forma aislada, que son ineficaces para mejorar una organización.

1.1. DEFINICIÓN

Un CPA es considerado como un profesional valioso para diversas entidades a causa de que en el transcurso de su carrera profesional se ha afianzado de “Sólidos conocimientos científicos, técnicos y una formación integral, está capacitado para participar en el diagnóstico, diseño, evaluación, conducción, mantenimiento e implementación de sistema de información y control relacionados con la gestión pública o privada” (32: 1) lo cuál genera valor agregado al trabajo que desempeña.

Los CPA's son aquellos que han estudiado las normas y los principios técnicos, científicos, éticos y de calidad, que les permitirán interpretar, opinar y otorgar confianza respecto a la información financiera que utilizada en grupos sociales, sean públicos o privados, para la toma de decisiones.

Los profesionales de la carrera han sido dotados de las herramientas necesarias para ejercer un control efectivo de las operaciones de las empresas en diferentes áreas tales como: control interno y asesorías empresarial, fiscal, financiera y en informática.

Un profesional de la Contaduría Pública y Auditoría debe poseer:

- a. “Capacidad intelectual y científica, para desarrollar su trabajo y, a la vez, actualizarse constantemente.
- b. Madurez necesaria para la toma de decisiones en los aspectos de la profesión.
- c. Criterio amplio que le permita discernir sus conocimientos.

- d. Valores morales y éticos que garanticen transparencia, responsabilidad y dedicación en todas las labores que realice.
- e. Independencia mental para realizar sus labores sin importar las circunstancias en que se den o las implicaciones que se deriven.
- f. Formación social-humanística que le permita interpretar la realidad nacional.
- g. Conocimientos científicos que le permitan distinguir, comprender e interpretar los hechos socioeconómicos y sus repercusiones en el país y las entidades económicas en las que se desarrolle.” (41: 13)

En Guatemala, un CPA es aquel que al inscribirse ante el Colegio de Profesionales, está facultado para generar una opinión de los hechos propios relacionados con la profesión. Además podrá: dictaminar sobre información financiera; realizar las actividades relacionadas con la contabilidad, los sistemas de información, las finanzas, los costos, la investigación, la docencia, la creación intelectual, los aspectos legales; dar soporte a la gerencia y ser partícipe de las decisiones estratégicas.

1.2. OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN

Como toda profesión, la Contaduría Pública y Auditoría persigue ciertas metas que permiten que cualquier persona que la ejerza, se encamine al cumplimiento de estas.

Los objetivos que idealmente deben regir el desempeño de todo CPA, se pueden agrupar en cuatro clases, tomando como base las Normas de Ética que son de observancia general para los profesionales que ejercen a nivel nacional. Siendo estos:

- a. Actuar en función del interés nacional.
- b. Ser responsable hacia la sociedad.
- c. Adquirir responsabilidad hacia quién contrata los servicios.
- d. Desarrollar responsabilidad hacia la profesión.

1.2.1. Actuar en función del interés nacional

Todo profesional está obligado moral y éticamente a ejercer en función del interés nacional. En tal sentido deberá:

- a. Desarrollar una posición crítica y analítica frente a la problemática económica, política y social de la nación y su entorno. A fin de contribuir, “Al desarrollo del país y a elevar el nivel de vida de la población.” (22:1)
- b. Actuar responsable y éticamente en su desempeño profesional a partir del conjunto de valores y principios que rigen a la sociedad guatemalteca actual. En tal sentido deberá cumplir y observar obligatoriamente las leyes del país.

1.2.2. Ser responsable hacia la sociedad

Esto será manifiesto a través de que el CPA en su actuar evidencie su independencia de criterio se prepare y promueva la calidad y responsabilidad profesional. A través de esto, el profesional será capaz de:

- a. Generar procesos de cambio y transformación de la realidad económica y social a través de la actualización permanente de sus conocimientos. Ya que a efecto de poder sostener su calidad profesional, como lo indican las Normas de Auditoría, además de la instrucción académica adquirida a lo largo del estudio de su carrera profesional debe estar actualizado.
- b. Resolver problemas reflexionando en las diversas alternativas y el análisis de sus consecuencias. A fin de expresar una opinión profesional, en la que el CPA mantenga un criterio libre e imparcial.

1.2.3. Adquirir responsabilidad hacia quién contrata los servicios

El profesional está obligado a guardar lealtad hacia quién contrata sus servicios, en tal sentido deberá:

- a. “Guardar el secreto profesional (...)
- b. Ser objetivo al solicitar una retribución económica (...)
- c. Rechazar las tareas que no cumplan con la moral”. (22:4)

También, deberá tomar en cuenta como parte importante de la profesión desarrollar habilidades para liderar y participar en equipos de trabajo que coordinen esfuerzos encaminados al mejoramiento organizacional y social.

1.2.4. Desarrollar responsabilidad hacia la profesión

Un profesional que es responsable hacia la Contaduría Pública y Auditoría es aquel que procura: mantener el respeto hacia los colegas y dignificar a base de calidad. Además, en el caso de difundir o enseñar conocimientos debe procurar que estos contribuyan al desarrollo de la profesión. Tomando en cuenta lo anterior, algunos de los objetivos que se deben perseguir son:

- a. Respetar los diferentes enfoques asociados a su área de formación a través de la comprensión de cada una de las disciplinas que constituyen su campo de actuación. Manteniendo sus conocimientos y habilidades profesionales a un nivel que se pueda considerar como adecuado.
- b. Promover el debate de diversos temas que se relacionan con la profesión mediante la argumentación y proposición de alternativas enmarcadas en el respeto y la tolerancia por las ideas ajenas.
- c. Dominar los campos del conocimiento relativo a su profesión mediante el estudio y análisis riguroso de cada una de las disciplinas que la conforman.
- d. Incorporar los avances y desarrollos tecnológicos en el desempeño de la profesión.

1.3. NORMAS REGULATORIAS

El desarrollo profesional del CPA se encuentra regulado por normas que facilitan su actuar. Según la Norma de Auditoría No. 1 éstas pueden clasificarse en:

- a. Normas personales.
- b. Normas de ejecución del trabajo.
- c. Normas del dictamen.

Sin embargo no se pueden ignorar normas que son de observancia general para el CPA tal y como son las normas de ética y las normas de control de calidad.

1.3.1. Normas personales

Son todas aquellas normas que le permiten al CPA desarrollarse como tal. Estas persiguen:

- a. “Motivar al CPA a que se agencie de una preparación técnica y capacidad profesional adecuada,
- b. Incentivar a que el profesional observe con diligencia profesional la ejecución del trabajo y la elaboración del informe, y
- c. Promover la adopción de una actitud independiente”. (23: 3)

Algunas de las normas que se pueden considerar como parte de estas son, además de la Norma de Auditoría No. 1, la Norma de Auditoría No. 41 referida a Capacitación Continua.

1.3.2. Normas de ejecución del trabajo

Estas normas, como su nombre lo indica, regulan el ejercicio profesional del CPA de forma práctica. Se pueden definir como aquellas normas que pretenden lograr que el CPA “Reúna los suficientes elementos de juicio que le permitan evidenciar (...) todas aquellas situaciones encontradas (...) las cuales servirían de base para la elaboración del informe” (23:4).

Se puede aseverar que la mayoría de normas van encaminadas a cumplir los propósitos de éstas, exceptuando aquellas que se refieren a la elaboración del dictamen que son consideradas como una clasificación independiente.

1.3.3. Normas del dictamen

Tomando en cuenta que un dictamen es el “Documento en el cual el CPA independiente emite su opinión en base a la auditoría realizada” (23:39) es de suma importancia contar con normas que estandaricen los lineamientos de presentación de éste, observando sus principios normativos, revelaciones importantes, y tipos de opinión entre otros.

La norma que para tales efectos tiene vigencia en el territorio nacional es la No. 10, denominada Dictamen sobre los Estados Financieros Auditados, que a partir de 1990 es de observancia general.

1.3.4. Normas de ética

Se encuentran contenidas en las Normas de Ética para Graduados de Contaduría Pública y Auditoría. Tienen vigencia en el territorio nacional desde 1986, son normas de observancia general y obligatoria. Están integradas por principios y valores éticos que pretenden regular la conducta del profesional:

- a. En función del interés nacional.
- b. De la responsabilidad respecto a la sociedad.
- c. De la responsabilidad respecto al contratante de servicios.
- d. De la responsabilidad respecto a la profesión.

En cuanto a la actuación en función del interés nacional, las normas obligan al CPA a ejercer con miras a contribuir con “El desarrollo del país y a elevar el nivel de vida de la población” (22:1), además de cumplir con las leyes que sean de observancia obligatoria dentro del territorio guatemalteco.

El profesional además, tiene responsabilidades respecto a la sociedad tales como:

- a. Mantener una opinión imparcial e independiente.

- b. Prepararse y mantener su calidad profesional en el ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría aplicando sus conocimientos y habilidades (competencias) diligente y cuidadosamente.
- c. Impulsar la calidad profesional en el trabajo, teniendo presente en todo momento las normas, guías y reglamentos, entre otros, que sean aplicables a la actividad que está realizando.
- d. Fomentar la responsabilidad del profesional, en especial en cuanto a “Cimentar su reputación en honradez, laboriosidad y capacidad profesional” (22:3) que le harán un CPA destacado y confiable.

De las responsabilidades hacia quien contrata los servicios, es importante que el CPA mantenga el secreto profesional, rechace tareas que no cumplan con la moral, sea leal a su cliente, y procure una retribución económica justa.

Finalmente, cada experto en la materia tiene la responsabilidad hacia la profesión de fundamentar sus relaciones con otros CPA en base a principios, tales como solidaridad, lealtad, cooperación y buena fe, procurando el progreso y superación de la profesión, procurar la dignificación de la profesión a base de calidad y competencia personal y promover la difusión de conocimientos técnicos sin poner en entredicho su calidad profesional, manteniéndose actualizado.

1.3.5. Normas de control de calidad

Estas normas son de observancia tanto a nivel nacional como internacional.

En Guatemala, la norma que regula el control de calidad “Aplicable a todas las firmas de contaduría pública y auditoría” (23: 17) es la número cinco, que hace referencia a que los profesionales deben mantener principios de:

- a. Independencia de criterio e imparcialidad.
- b. Asignación adecuada del personal, tomando en cuenta el conocimiento técnico y la experiencia que sea requerido para efectuar cierta actividad.
- c. Consultas, procurando la búsqueda de ayuda en la resolución de dudas cuando sea necesario.
- d. Supervisión del trabajo, que genere confianza respecto al trabajo realizado.
- e. Contratación de personal que sea competente.
- f. Desarrollo profesional, a fin de que el personal posea los conocimientos necesarios para cumplir con el trabajo asignado.
- g. Promoción del personal calificado.
- h. Aceptación y continuación de clientes que sean honestos e íntegros en sus actividades.
- i. Inspección, que permita asegurar y mantener la calidad en la ejecución del trabajo.

Es importante destacar que la extensión de la norma dependerá del tamaño de la firma más no así a nivel personal por lo que se asume que estas también aseguran la calidad en el trabajo del CPA independiente.

Un complemento importante a las normas de aseguramiento de calidad, lo presenta la Norma Internacional de Auditoría No. 220, según la cuál las firmas deberán implementar y comunicar a su personal las políticas y procedimientos que faciliten el control de calidad en el trabajo que realizan, tomando en cuenta los siguientes principios:

- a. **Requisitos profesionales.** Los CPA de una firma deberán tener como características personales la independencia, integridad, objetividad y confidencialidad manteniendo en todo momento una conducta profesional.
- b. **Competencia y habilidad.** Contratando personal competente que conozca y promueva el cumplimiento de estándares técnicos, a fin de cumplir con sus responsabilidades profesionales.
- c. **Asignación.** De acuerdo al entrenamiento técnico y eficiencia que requieran las circunstancias.
- d. **Delegación.** Si la firma cuenta con suficiente dirección, supervisión y revisión del trabajo a todos los niveles, podrá proporcionar al cliente una certeza razonable de que el trabajo cumple con normas de calidad establecidas.

- e. **Consultas.** Cada vez que se presente la necesidad el CPA podrá hacer consultas a aquellos profesionales que tengan la experiencia y conocimientos apropiados, ya sea dentro o fuera de la firma.
- f. **Aceptación y retención de clientes.** Los clientes deben ser evaluados considerando dos puntos de vista: La capacidad e independencia de la firma para proporcionar el servicio en forma apropiada, y la integridad del cliente.
- g. **Monitoreo.** De la observancia y efectividad de las políticas y procedimientos de control de calidad.

Es importante tomar en cuenta el contexto en que se efectúa la auditoría, a fin de que los principios sean adecuados a cada cliente de acuerdo a sus necesidades.

1.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

Es obligación para todo experto en el área “Mantener su nivel de competencia durante el ejercicio de su carrera profesional,” (22: 2) en tal sentido, todo CPA debe contar con habilidades, conocimientos, actitudes y destrezas, que le permitan ser un profesional de calidad.

Una competencia es la capacidad integral que tiene una persona para desempeñarse de forma eficiente y eficaz ante una situación específica de trabajo, a través de la combinación de ciertos recursos: conocimientos, cualidades, aptitudes, entre otros. Según Jorge Sánchez, son las “Conductas ejecutadas por las personas que son

observables, medibles y que son críticas para la ejecución exitosa individual o corporativa". (33: 1)

Es importante destacar que una competencia profesional es generada a través de "La construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en una situación real de trabajo que se obtiene, no sólo a través de la instrucción, sino también -y en gran medida- mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo." (14: 1) A diferencia de una calificación, que se conforma del conjunto de conocimientos y habilidades que los individuos adquieren durante un proceso formativo y de socialización la competencia se refiere únicamente a ciertos conocimientos y habilidades necesarios para llegar a ciertos resultados exigidos en una circunstancia determinada, en otras palabras a la capacidad real para lograr un objetivo o resultado en una circunstancia específica.

Las competencias son aquellas que distinguirán a un CPA destacado de cualquier otro profesional en el desarrollo de las mismas funciones. Ya que estas no sólo asegurarán que es poseedor de las técnicas, habilidades y conocimientos que le permiten desempeñar una función productiva en diferentes contextos, de acuerdo a los requerimientos de calidad que de él se esperan. De lo anterior, se infiere que el CPA debe ser acreedor de ciertas características básicas que le permitan ser calificado como competente, tales como:

- a. "Disposición de conocimientos, destrezas y aptitudes necesarias para ejercer de forma responsable la profesión.
- b. Capacidad de resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible.

- c. Aptitud y deseo de colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo". (8: 1)

1.5. CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

De conformidad con el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) las competencias profesionales pueden dividirse en dos grupos:

- a. **Básicas.** Comprenden las habilidades, aptitudes y cualidades personales que le permiten a un individuo desempeñarse correctamente.
- b. **Transversales.** En función del desempeño de la persona como profesional.

Cuadro No. 1

Informe:
Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills (SCANS)

COMPETENCIAS BÁSICAS	Habilidades Básicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lectura y redacción ▪ Aritmética y matemáticas ▪ Expresión y capacidad de escuchar
	Aptitudes Analíticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensar creativamente ▪ Tomar decisiones y solucionar problemas ▪ Procesar y organizar elementos visuales e información ▪ Saber aprender y razonar
	Cualidades Personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsabilidad ▪ Autoestima ▪ Sociabilidad ▪ Gestión personal ▪ Integridad y honestidad
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Gestión de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo ▪ Dinero ▪ Materiales y distribución ▪ Personal
	Relaciones Interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo en equipo ▪ Enseñar a otros ▪ Servicio a clientes ▪ Desplegar liderazgo ▪ Negociar y trabajar con personas diversas
	Gestión de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar y evaluar información ▪ Organizar y mantener sistemas de información ▪ Interpretar y comunicar ▪ Usar computadores
	Comprensión Sistémica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprender interrelaciones complejas ▪ Entender sistemas ▪ Monitorear y corregir desempeño ▪ Mejorar o diseñar sistemas
	Dominio Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seleccionar tecnologías ▪ Aplicar tecnologías en la tarea ▪ Dar mantenimiento y reparar equipos

El profesional de la Contaduría Pública y Auditoría, debe poseer ciertas competencias básicas, que le permitan desenvolverse adecuadamente.

Para el desarrollo integral de un CPA, es necesario el desarrollo de sus habilidades básicas (lectura y redacción, aritmética y matemáticas, expresión y capacidad de escuchar) y de sus aptitudes analíticas (pensar creativamente, tomar decisiones y solucionar problemas, procesar y organizar elementos visuales e información, saber aprender y razonar) ya que le permitirán tener un desempeño apropiado en el trabajo.

Todo lo anterior sin descartar que las cualidades personales, integradas por valores como responsabilidad, autoestima, sociabilidad, integridad y honestidad no pueden faltar en ningún profesional que desee ser exitoso en el ejercicio de sus funciones.

Todas las competencias básicas, dan paso al desarrollo de competencias transversales que le permiten al profesional optimizar su desempeño. Para el CPA la gestión de recursos, las relaciones interpersonales, la gestión de información, la comprensión sistémica y el dominio tecnológico pueden constituirse en herramientas eficaces que facilitan el ejercicio laboral del experto en la materia.

Según el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), existe una clasificación de las competencias profesionales para los CPA, la cuál agrupa estas en tres rangos: personales, funcionales y profesionales.

Tomando como referencia las clasificaciones de competencias que hicieran tanto la OIT como el AICPA, se puede inferir que las competencias personales y funcionales son a su

vez competencias básicas. Sin embargo al hablar de competencias profesionales, sin duda alguna se hace referencia a las competencias transversales.

1.5.1. Competencias básicas

Competencias personales

Son todas aquellas actitudes o conductas que manifiestan la predisposición, el interés y las ganas de realizar una tarea. Además, en la Norma de Auditoría 1 emitida por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), se hace referencia a que un CPA “Debe ser poseedor de ciertas características personales que le permitan desarrollarse como tal.” (23: 3)

Las competencias personales se conforman de las actitudes y comportamientos que de forma individual facilitan el desarrollo de la profesión en cada individuo y que reducen los esfuerzos por prepararse técnicamente y capacitarse profesionalmente de una forma adecuada. Dentro de estas destacan:

- a. **Comportamiento profesional.** Todo CPA tiene la obligación de velar porque su reputación sea irreprochable, demostrando objetividad, integridad, un comportamiento ético y comprometiéndose a adquirir continuamente nuevos conocimientos y habilidades que le permitan desempeñarse en diversas funciones dentro de la sociedad.
- b. **Solución a problemas y toma de decisiones.** Para cualquier profesional es necesario contar con la capacidad de resolver los problemas que se le presentan,

facilitando soluciones efectivas en base a sus habilidades y destrezas. Demostrando buen juicio, innovación y un pensamiento creativo.

- c. **Interacción.** Desarrollando la capacidad de trabajar con otras personas en el cumplimiento de sus objetivos.
- d. **Liderazgo.** En apropiadas circunstancias, es necesario que todo CPA pueda asumir un liderazgo efectivo que le permita obtener resultados.
- e. **Comunicación.** La información que traslada un profesional (financiera y no financiera) es consultada por personas con diversas capacidades e intereses por lo que es importante que tenga las habilidades necesarias para hacerla comprensible y apropiada en todo tiempo.
- f. **Manejo de proyectos.** Como profesional tendrá que manejar los diversos proyectos que se presenten exitosamente, demostrando sus habilidades.
- g. **Uso de tecnología.** Las aptitudes tecnológicas son un requisito indispensable en este tiempo. Incorporadas a la práctica de la profesión contable complementan a las demás competencias.

Competencias funcionales

Se integran de los conocimientos directamente relacionados con el contenido funcional de la ocupación (formación y experiencia); es decir, que son todas aquellas habilidades técnicas que contribuyen directamente al desarrollo profesional.

A continuación se listan algunas de las competencias funcionales:

- a. **Modelo de decisiones.** Todo profesional debe ser capaz de identificar, objetivamente, las diversas alternativas que se le presenten a fin de implementar soluciones efectivas.
- b. **Análisis y control de riesgos.** La capacidad de identificar, mitigar e implementar medidas para controlar los riesgos del negocio es una herramienta fundamental que le permitirá prestar sus servicios de una forma adecuada.
- c. **Mediciones.** La capacidad de medir eventos relevantes es de suma importancia para el profesional, ya que los diversos índices o razones existentes le sirven como una herramienta efectiva en la implementación y revisión, por ejemplo del control interno.
- d. **Reportes.** El tener la capacidad de generar información confiable y oportuna, incluyendo conclusiones o recomendaciones, es indispensable para cumplir con una de las finalidades de la prestación de servicios profesionales.
- e. **Investigación.** La investigación constante de normas, leyes y guías que regulen la profesión le permitirá ampliar sus conocimientos le dará la oportunidad de aplicarlos en caso sea necesario.

1.5.2. Competencias transversales

Competencias profesionales

Este tipo de competencia se relaciona con el contexto en que el profesional de la contaduría presta sus servicios, ya sea desde el punto de vista interno o externo.

Algunas de estas competencias son:

- a. **Comportamiento estratégico.** A fin de que pueda desempeñarse en diversos roles, para obtener incluso la información necesaria para la toma de decisiones.
- b. **Sector económico en que labora.** El CPA debe ser capaz de identificar (luego de investigar y analizar) el sector económico-contable a que pertenece la industria así como los riesgos y oportunidades que a causa de esto se presentan.
- c. **Perspectiva global.** Además de proveer sus servicios para facilitar el comercio en un mundo globalizado, el profesional tiene que estar en la capacidad de identificar y de comunicar las ventajas y desventajas de hacer o no algún negocio.
- d. **Manejo de los recursos.** La habilidad para el buen uso de diversos recursos es importante para el éxito profesional; ya sea reflejado en el buen manejo de personas, hasta incluso en analizar el impacto de participar en un mercado global de capital.
- e. **Perspectiva legal.** Los CPA tienen que ser capaces de describir, analizar y aplicar las normas y leyes que regulan una entidad, tomando en cuenta el impacto que representa a la misma.

- f. **Mercadeo.** Esta ligado a la capacidad de anticiparse a las necesidades de los clientes, empleados, proveedores o del mercado.
- g. **Uso de tecnología.** La tecnología altera la forma de operar de cualquier organización, en tal sentido el profesional que sabe aplicarla adecuadamente, puede genera valor agregado a ésta.

1.6. CAMPOS DE ACTUACIÓN

El CPA que además de contar con una buena formación profesional, reúna las competencias anteriormente descritas, está en capacidad de desempeñarse como un experto en “Contabilidad, auditoría, asesoría tributaria, asesoría administrativa, análisis e interpretación de información financiera, implementación de sistemas y en otras áreas relacionadas con la profesión.” (40: 2)

Un profesional debe ser capaz de desempeñarse en el marco organizacional con competencia no sólo para diseñar, administrar y evaluar los sistemas de información, control y gestión que soportan las decisiones económicas, financieras y estratégicas; sino además para analizar, certificar y dictaminar la información económico-social que se le presente.

Aunque el CPA tiene un número ilimitado de oportunidades para desenvolverse, a continuación se presentan algunas de las más comunes:

- a. **Contabilidad y finanzas.** El CPA ha sido capacitado para conocer, analizar y evaluar la situación financiera y los resultados económicos de empresas, fuera o dentro del territorio nacional. Por ejemplo, como contador general, gerente financiero, contralor o auditor interno.
- b. **Consultoría financiera.** Incluso en la estructuración de negocios y proyectos de inversión.
- c. **Consultoría en impuestos.** Teniendo pleno entendimiento de las disposiciones emanadas por las diversas leyes tributarias que rigen en el país, un experto en la materia puede prestar servicios de defensa, diagnóstico, planificación, asesoría y capacitación fiscal.
- d. **Empresarial.** Asumiendo la dirección de empresas propias o de inversionistas.
- e. **Sector público.** Desarrollando funciones contables o financieras en las diversas entidades gubernamentales.

Además, de acuerdo con la Guía de Auditoría No. 1 que incorpora los conceptos básicos de auditoría, el profesional puede desempeñarse en base a su posición y objetivo laboral, en:

- a. **Auditoría interna:** forma parte de la estructura organizativa de la entidad, sin embargo debe mantener independencia con relación a las actividades que realiza. Al momento de “Realizar funciones de auditoría interna y se convierte en una contraloría, control de calidad (o) supervisión.” (21: 4)

- b. **Auditoría externa:** Es realizada por un auditor independiente cuyo propósito es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de una institución, evaluados por un período determinado.
- c. **Auditoría financiera:** Su objetivo es evaluar los estados financieros de una entidad por un período y luego de esto emitir una opinión sobre su razonabilidad.
- d. **Auditoría operacional:** Examina la calidad y eficiencia de las operaciones de una entidad.
- e. **Auditoría administrativa:** Se encamina a evaluar la eficiencia en el trabajo de la Administración de una entidad.
- f. **Auditoría fiscal:** Busca establecer, por medio de la revisión de la información fiscal y financiera si se ha cumplido con las disposiciones legales a que debe sujetarse la entidad por un período de tiempo determinado.
- g. **Auditoría social:** Evalúa los aportes, costos y consecuencias sociales de las actividades de una organización.

CAPÍTULO II

2. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

“Certificación es el resultado de un acto por el que una entidad profesional legalmente acreditada, aplicando criterios preestablecidos asegura a través de evaluación que el profesional posee conocimientos, habilidades y actitudes propios de una habilidad reconocida.”

(34: 2)

Como fue indicado en la ponencia del CPA Jorge Sandoval en el IX Congreso de Contaduría Pública y Auditoría realizado en Guatemala el año 2005, una certificación implica que una entidad emita constancia de la calidad de un profesional con el propósito de asegurar que éste cumple con los requisitos para efectuar o no cierta tarea o actividad ya sea de forma académica, oficial o social.

2.1. DEFINICIONES

De acuerdo con el Diccionario Enciclopédico Océano certificación y calidad, de forma separada, significan:

Certificación, es afirmar, asegurar o dar por cierto un hecho, y esto puede efectuarse a través de un documento.

Calidad, es una propiedad, condición o un requisito impuesto que permite juzgar el valor de algo. En el caso de una persona, permite tener una apreciación o estimación de ésta.

En tal sentido se puede definir a certificación de calidad como aquella que asegura a través de un documento que una persona posee ciertas características o requisitos que permiten tener una apreciación o estimación de ésta.

2.1.1. Clasificación

Según Jorge Sandoval, representante de la AIC en el IX Congreso de CPA's celebrado en Guatemala durante el mes de mayo 2005, en la ponencia "Certificación del CPA indispensable para actuar internacionalmente"(34:2) las certificaciones de calidad pueden ser clasificadas en tres tipos:

- a. **Académica.** Se refiere a la obtención de un título o grado académico y es otorgada por una Universidad legalmente autorizada para operar en el país.
- b. **Oficial.** Es otorgada por el Estado, en el caso nacional, a través de los Colegios Profesionales.
- c. **Social.** La realizan organismos no gubernamentales, y avala las competencias que un profesional tiene para realizar determinadas tareas.

2.2. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce en los artículos 82 y 85 que son la universidad estatal y las universidades privadas las encargadas de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior en el territorio nacional con el propósito de contribuir a la formación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura y al estudio y solución de los problemas nacionales.

Para su funcionamiento la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) es considerada como una institución del Estado, autónoma y con personalidad jurídica. De igual manera, desde que se autoriza el funcionamiento de una universidad privada, ésta “Tendrá personalidad jurídica y libertad para crear sus facultades e institutos, desarrollar sus actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de sus planes y programas de estudio” (13:14).

En Guatemala, de acuerdo con los artículos 87 y 89 de la Constitución los autorizados para otorgar y expedir títulos y diplomas de graduación superior, o bien reconocimientos de grados académicos, son las universidades que se encuentren legalmente autorizadas y organizadas para funcionar en el país.

En el caso de los CPA la universidades autorizadas son:

- a. Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).
- b. Universidad Rafael Landívar (URL).
- c. Universidad Mariano Gálvez (UMG).
- d. Universidad Francisco Marroquín (UFM).

- e. Universidad Rural de Guatemala (U. Rural).
- f. Universidad Panamericana (U. Pana).

Finalmente, para que un profesional egresado de una universidad extranjera sea incorporado al ejercicio profesional en el país, de conformidad con lo indicado en el artículo 87 de la Constitución Política de la República deberá abocarse a la USAC, quién es la única institución que posee la facultad efectuar esta actividad previo a fijar los requisitos que deben de llenarse, aún cuando existen tratados internacionales relacionados con la materia.

2.3. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD OFICIAL

Este tipo de certificación se otorga por medio de la emisión de la cédula o carné profesional. Tiene el propósito de generar entre la sociedad guatemalteca la confianza y certeza acerca del ejercicio profesional especialmente en aquellas profesiones, como la Contaduría Pública y Auditoría, en las que se impacta el bienestar, el patrimonio y el desarrollo social; ya que a través de ésta el Estado puede regular y vigilar el ejercicio profesional.

En Guatemala se realiza a través de la colegiación profesional, la cuál está regulada por el Artículo 90 de la Constitución Política de la República que indica que “La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio.” (13: 15)

Además en el artículo 4o. de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria indica que “Toda persona individual o jurídica, que por cualquier concepto contrate los servicios de las personas que (...) deban ser colegiados, queda obligada a exigirles que acrediten su calidad de activas.” (30: 2)

Por tal motivo los CPA están comprometidos a demostrar al hacerse acreedores cuanto menos del grado académico de licenciados otorgado por una de las distintas universidades que en el país deben hacer constar que son colegiados activos, y esto se realiza a través de una certificación que otorga el respectivo Colegio de Profesionales ya sea a través de colocar ésta de forma visible en el lugar en donde éste ejerza habitualmente o bien con la presentación de la respectiva cédula profesional.

2.3.1. Colegio Profesional

Un Colegio Profesional es una asociación gremial y no lucrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio que reúne a todos los profesionales de la contaduría pública y auditoría egresados de las facultades de las universidades autorizadas para funcionar en el país, los que han sido incorporados a la USAC, o los que graduados en el extranjero obtengan autorización legal para ejercer dentro del territorio nacional.

De conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se encuentra regulado por la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y por los estatutos emitidos por cada institución.

2.3.2. Colegiado activo

Un colegiado activo es una persona individual que luego de adquirir, como mínimo, el grado académico de licenciado se ha inscrito a un Colegio Profesional y está al día en el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria un colegiado activo es aquel profesional universitario que cumple con tres requisitos fundamentales:

- a. "Haber satisfecho las normas de inscripción y registro establecidas en los estatutos del colegio respectivo.
- b. No estar sujeto a sanción por resolución de autoridad judicial competente que lo habilite para el ejercicio legal de su profesión.
- c. Estar solvente en el pago de sus cuotas universitarias y gremiales, tanto ordinarias como extraordinarias, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos y reglamentos del Colegio respectivo." (30:2)

2.3.3. Objetivos de la colegiación

De conformidad con el Artículo 1o. de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria el principal objetivo que de forma general persigue la certificación (o colegiación) que actualmente existe en Guatemala es el de propiciar la superación moral, técnica, científica, cultural y económica de las distintas profesiones universitarias así como controlar su ejercicio.

De forma específica, la ley manda que los Colegios Profesionales en el país, cumplan con ciertos objetivos o fines por los cuales han sido creados, siendo algunos de estos:

- a. “Promover, vigilar y defender el ejercicio decoroso de las profesiones universitarias en todos los aspectos, propiciando y conservando la disciplina y la solidaridad entre sus miembros.
- b. Promover el mejoramiento cultural y científico de los profesionales universitarios.
- c. Promover y vigilar el ejercicio ético y eficiente de las profesiones universitarias en beneficio de la colectividad.
- d. Defender y proteger el ejercicio profesional universitario y combatir el empirismo. (...)
- e. Promover la organización y mejoramiento de otras asociaciones y agrupaciones afines a las de las respectivas profesiones universitarias, propiciando su adscripción al colegio correspondiente, de conformidad con lo que al efecto establezcan sus estatutos.” (30 :1)

Además, el Colegio de Profesionales que agrupa a los CPA, se ha fijado como obligación velar por que se cumpla con los objetivos de:

- a. “Promover el desarrollo del CPA a través de la educación continua, estimulando el intercambio permanente de conocimientos y experiencias de su actuación profesional.
- b. Propiciar la cooperación, la representación y la relación con entidades profesionales y educativas nacionales e internacionales de Contaduría Pública y Auditoría y otras entidades afines. (...)
- c. Promover y mantener normas de ética profesional en beneficio de los intereses de la profesión (...) y del público en general. (...)
- d. Promover la investigación permanente de normas y técnicas de contabilidad, de auditoría, leyes fiscales y tributarias, así como de otras ciencias afines, para su difusión y aplicación.” (9: 6)

2.3.4. Importancia de la colegiación

La colegiación, es indispensable para los CPA ya que de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de la República es obligatoria para poder ejercer, y en tal sentido es un derecho “Hacer uso de su calidad de miembro (...) en su actividad profesional” (30: 7) como instrumento para generar confianza pública, en el ejercicio de sus funciones.

Además, el Colegio Profesional está obligado a controlar y mejorar el nivel de calidad en el ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría, promoviendo la superación moral, científica, técnica y material de ésta carrera universitaria.

Cabe destacar que para que se pueda promover el desarrollo y superación del CPA es indispensable el fortalecimiento de la educación continua, que permitirá a cada uno honrar la profesión, tanto a nivel nacional e internacional. Para esto es indispensable que el Tribunal de Honor de éste, vele por que se cumpla el artículo 17 de la Ley de Colegiación que exige que cualquier persona que cometa faltas contra la ética o que desprestigie la profesión sea sancionada como se indica posteriormente: de forma temporal o definitiva.

Sin embargo, según el Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas en su Reseña Histórica publicada el 15 de abril del año 2004 se indicaba que a la fecha estaban colegiados nueve mil trescientos ochenta y dos profesionales, de los cuáles dos fueron suspendidos desde 1955 por no pagar sus cuotas. Lo cual quiere decir que desde la fundación en 1951 todos los profesionales han cumplido con los principios que la Ley exige, o bien, no han habido verificaciones para comprobar esto, salvo en el área de pago de cuotas y timbres.

2.3.5. Aseguramiento de calidad en la ejecución del trabajo

Uno de los fines de la colegiación es promover, vigilar y defender el ejercicio decoroso de las profesiones universitarias, a través de estrategias bien definidas, tales como: combatir el empirismo, estimular el comportamiento ético y eficiente, rendir informes en materia de competencia y promover la organización de asociaciones afines que contribuyan al desarrollo de los profesionales.

El aseguramiento (o control) de calidad es considerado a nivel nacional como “Un sistema que se debe establecer por cada contador público, para lograr que sus trabajos reúnan los requisitos que establecen las normas.” (26: 3)

Según la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), los principios que rigen el control de calidad son:

- a. “Independencia, objetividad e integridad del contador.
- b. Aceptación y continuidad de clientes.
- c. Capacidad profesional, manejo de personal y adiestramiento.
- d. Conducción y documentación de los trabajos.
- e. Monitoreo y supervisión de controles de calidad”. (7: 6)

A nivel nacional, a los CPA se les exige que el control de calidad se cumpla a través del ejercicio profesional honrado y transparente, cumpliendo con los requisitos enmarcados en las distintas normas emitidas o adoptadas por el IGCPA. De esta forma se espera que efectúen un trabajo profesional considerando, de forma responsable, en todo tiempo las distintas disposiciones que son aplicables a tareas y áreas específicas; para lo cual los conocimientos y habilidades profesionales deben mantenerse a un nivel adecuado, a fin de asegurar a los usuarios de los servicios un trabajo competente.

2.4. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD SOCIAL

Es considerada como un nuevo instrumento de evaluación para que las entidades y los profesionales puedan contar con una certificación que avale su capacidad,

conocimientos, habilidades y destrezas, en otras palabras, sus competencias para realizar determinada actividad.

A nivel nacional existen las certificaciones y acreditaciones de dos clases:

- a. De procesos.
- b. De personas.

2.4.1. Certificaciones de procesos

En Guatemala, las certificaciones de procesos se dan a través de la Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) que forma parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) impulsado por el Ministerio de Economía (MINECO).

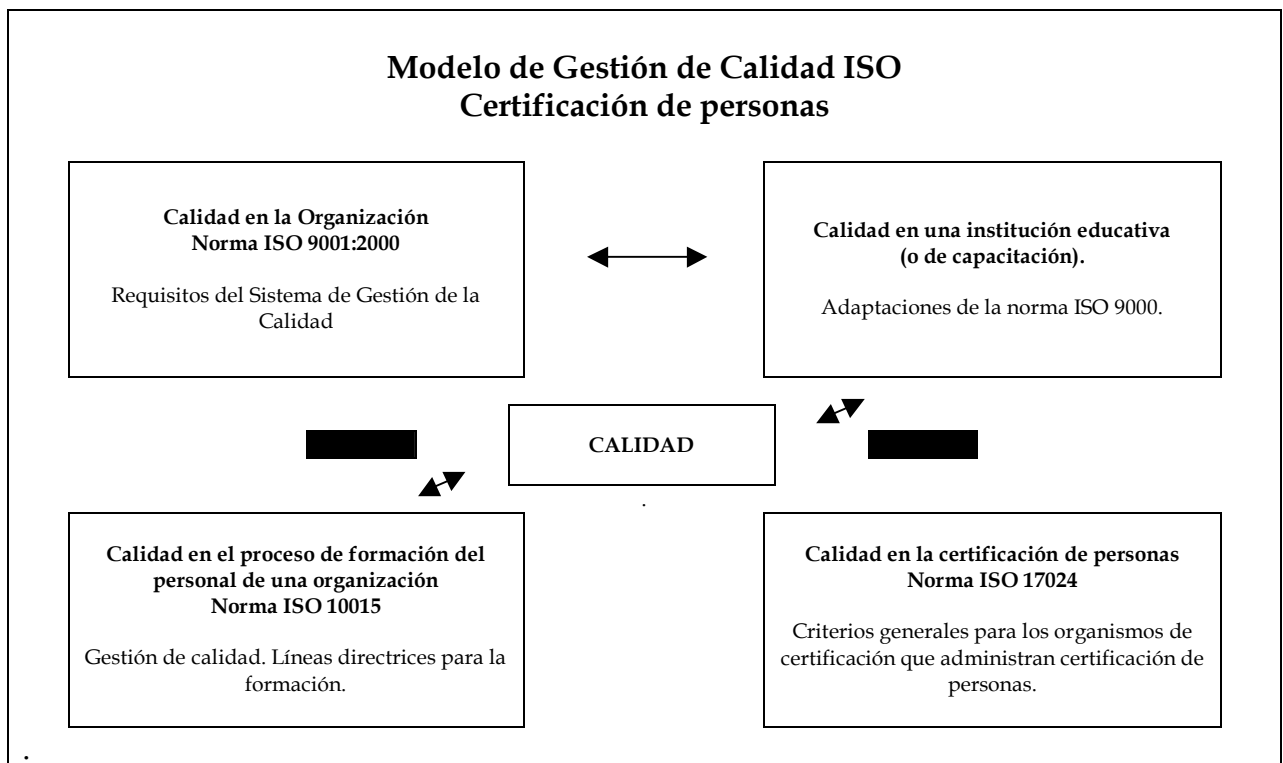
La OGA surge en el año 2002 a través del Acuerdo Gubernativo 145-2002 del MINECO: "Creación de la Oficina Guatemalteca de Acreditación encargada de la Evaluación, Control e Idoneidad de los Organismos de Evaluación de la Conformidad" y está facultada para acreditar a:

- a. Organismos de Certificación, que acreditan sistemas de gestión de calidad ISO 9000 y sistemas de gestión ambiental ISO 14000.
- b. Organismos de Inspección.
- c. Laboratorios de ensayo y calibración.

2.4.2. Certificaciones de personas

La certificación de personas a nivel internacional existen ciertas normas que la regulan. Estas son las normas ISO 9000, ISO 9001, ISO 10015 e ISO 17024.

Cuadro No. 2



Fuente: Facklam, Tomas. Certification of persons. OIT. www.ilo.org

La Norma ISO 9001: 2000 inicialmente fija los requisitos que debe cumplir una organización como parte del Sistema de Gestión de Calidad para brindar servicios que sean satisfactorios para sus clientes. Esta es a su vez complementada a través de la Norma ISO 9000 cuyo propósito es ser una guía en cualquier sistema de calidad.

La Norma ISO 10015, pretende establecer las líneas directrices para la formación del personal en cuatro fases: identificar, planear y suministrar las necesidades de formación, así como la respectiva evaluación de resultados.

La norma ISO 17024 especifica los requisitos que son necesarios para asegurar que los organismos que facilitan la certificación de personas efectúen sus operaciones. Especifica los requisitos mínimos que debe llenar una institución que certifica personas, tomando en cuenta tres características básicas en toda institución de ésta índole (15:2):

- a. Consistencia.
- b. Comparabilidad.
- c. Confiabilidad.

Un aspecto importante que destacan las normas ISO es que el organismo certificador no puede ofrecer a otros en la preparación de servicios de capacitación, a no ser que sean independientes la evaluación de la anterior respecto a la certificación de personas. Asegurando que no sean comprometidas la imparcialidad, objetividad y confidencialidad del proceso.

En el territorio guatemalteco una de las instituciones que ha promovido el establecimiento y consolidación de un sistema de gestión de calidad para profesionales es el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (NTECAP) a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cuál basado inicialmente en la Norma ISO 9001:2000 pretende:

- a. “Responder a los requerimientos de competitividad de un mundo globalizado (...)

- b. Impulsar la excelencia en la formación profesional, como elemento estratégico para cimentar la competitividad de los trabajadores, los sectores productivos y la calidad de vida de Guatemala.
- c. Apoyar a los esfuerzos enfocados en la mejora sistemática de la productividad en Guatemala.” (43:1)

Cuadro No. 3

Certificaciones de calidad que pueden ser otorgadas en el territorio guatemalteco.			
CERTIFICACIÓN	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN RECONOCIDA	BASE LEGAL
Académica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grados ▪ Títulos ▪ Diplomas 	USAC Universidades Privadas	Artículos 82 y 85 Artículos 87 y 89
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporaciones 	USAC	Artículo 87
Oficial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carné o cédula profesional ▪ Constancia de colegiado activo 	Colegio de Profesionales	Artículo 90
Social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditaciones ▪ Certificaciones 	OGA y sus Organismos Certificados	Acuerdo Gubernativo 145-2002 Convenio OMC
		INTECAP	Convenio OIT

Fuentes: Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 82 al 90. (Guatemala) 1985 / OGA. Acuerdo Gubernativo 145-2002 / OIT. www.ilo.org

Es importante destacar que para los CPA, pese a que existen certificaciones académicas, que se logran a través de un período largo de estudios y que al concretarse traen como consecuencia una acreditación oficial y obligatoria, aún no existe un aval que respalde y ponga al descubierto las características de la profesión en el campo laboral, que contribuya no solo al fortalecimiento de ésta sino además a su dignificación ante la sociedad.

En el próximo capítulo se hace referencia a la Certificación Social para CPA's, que en base al perfil profesional se ha desarrollado en diversos países alrededor del mundo, y que ha sido utilizada como un reconocimiento formal de las competencias de un experto en la materia, que genera credibilidad y confianza no sólo respecto a sus conocimientos sino a su capacidad en la ejecución del trabajo.

CAPÍTULO III

3. CERTIFICACIÓN PARA CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

“La Certificación Profesional nos permite actuar internacionalmente, debido a que en una economía globalizada la “Calidad” es factor determinante en la supervivencia de los gobiernos, empresas y organizaciones de cualquier índole.”

(34: 1)

La certificación social para los CPA alude al reconocimiento formal acerca de la competencia demostrada de éste para realizar ejercer la profesión; implicando que sus habilidades y destrezas han sido evaluadas previo a su otorgamiento.

En otras palabras, es una acreditación que hace constar de que el profesional es una persona capaz de desempeñar las funciones relacionadas con la carrera tanto nacional como internacionalmente.

3.1. DEFINICIÓN

De forma internacional, la certificación otorgada a profesionales es un tema que ha recobrado auge en la actualidad, a continuación se presentan algunas definiciones que han sido redactadas por organizaciones en diferentes países, alrededor del mundo:

En España la certificación es definida como “la expedición de un certificado por parte de las autoridades laborales, organismos de formación o personas autorizadas que acreditan que un trabajador es capaz de aplicar los conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos necesarios para el ejercicio de una actividad profesional concreta”. (17:1)

En Brasil se considera que la certificación de personas es “El proceso de reconocimiento formal de las competencias de una persona, independientemente de la forma como fueron adquiridas.” (36: 1)

En México se refieren a ésta como el “Proceso por medio del cual un organismo de tercera parte reconoce y certifica que un individuo ha demostrado ser competente para una función laboral determinada, independientemente de la forma en que la haya adquirido y con base en una norma reconocida a nivel nacional”. (12: 1)

En Costa Rica definen la certificación social como el “reconocimiento oficial de las cualificaciones profesionales que posee una persona (conocimientos, habilidades y actitudes), independientemente de la forma como fueron adquiridas, ya sea mediante la participación en acciones sistemáticas de formación profesional, o como resultado del ejercicio de una profesión.” (16: 1)

Una certificación “Es la constancia de que un profesional cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el ejercicio de una profesión. Se aplica a los individuos”. (27: 2) Se constituye en una herramienta clave a través de la cuál se otorga reconocimiento social a un CPA competente para efectuar tareas específicas relacionadas con la profesión, lo cuál facilita el comercio nacional y transfronterizo de

servicios por su capacidad para eliminar las barreras técnicas y generar confianza en los resultados emitidos por el organismo que la otorga.

La certificación puede ser considerada como el resultado de una evaluación por medio de la cuál el profesional ha demostrado ser competente, por medio de una evaluación, que le acredita como una persona capaz de desempeñarse con eficiencia y eficacia en una situación concreta de trabajo.

3.2. IMPORTANCIA

Para todo profesional de la Contaduría Pública y Auditoría se ha hecho indispensable el prepararse para ser considerado como un profesional competente ante las exigencias de un mercado global. En especial con la puesta en marcha del TLC RD-CAUSA que incorpora el comercio transfronterizo de servicios profesionales, que ocasiona que el CPA aún dentro del territorio nacional deberá enfrentarse a profesionales extranjeros que con similar formación académica podrán ofertar sus servicios, siempre que cumplan con ciertos requisitos que se establecen en el texto de éste.

La competencia para la mayoría de los profesionales es casi imposible de evitar, ya que Guatemala se ha visto inmersa en el fenómeno de la Globalización, que es “La integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de costes de transporte y comunicación y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, (...) conocimientos y (...) personas a través de las fronteras” (37: 32) reflejada en la firma por parte del Estado de diversos tratados y convenios internacionales.

La OGA, para enfrentar el reto de competencia ante los diversos TLC es importante promover una certificación (o acreditación) de calidad, que a la vista internacional es sinónimo de competencia, confianza y exactitud.

De igual forma, el anexo 11.9 del capítulo referido al Comercio Transfronterizo de Servicios contenido en el TLC RD-CAUSA se ha establecido que el Estado tiene la obligación de alentar a los organismos pertinentes: Asociaciones y/o colegios profesionales, para que elaboren las normas y criterios que den como resultado el otorgamiento de licencias y certificaciones.

Los CPA pueden alcanzar estos créditos a través del refuerzo de normas profesionales mutuamente aceptables que faciliten el otorgamiento de certificados a proveedores de servicios profesionales (sean personas o instituciones), considerando entre otros los siguientes aspectos:

- a. **“Educación.** Acreditación de escuelas o de programas académicos.
- b. **Exámenes.** Exámenes de calificación para la obtención de licencias, inclusive métodos alternativos de evaluación, tales como exámenes orales y entrevistas.
- c. **Experiencia.** Duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener una licencia.
- d. **Conducta y ética.** Normas de conducta profesional y la naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los proveedores de servicios profesionales las contravengan.

- e. **Desarrollo profesional y renovación de la certificación.** Educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional.
- f. **Ámbito de acción.** Alcance o límites de las actividades autorizadas.
- g. **Conocimiento local.** Requisitos sobre el conocimiento de aspectos tales como las leyes y regulaciones, el idioma, la geografía o el clima local.
- h. **Protección al consumidor.** Requisitos alternativos al de residencia, tales como fianza, seguro sobre responsabilidad profesional y fondos de reembolso al cliente para asegurar la protección a los consumidores.” (11: 359)

Mediante la combinación de los criterios: Educación, a través de las universidades establecidas en el país y de las instituciones que coadyuvan al fortalecimiento y desarrollo académico; y la experiencia, alcanzada como resultado del ejercicio profesional, los CPA podrán optar a un sistema de certificación que a través de exámenes o evaluaciones periódicas de competencias y calidades que permitirán:

- a. “Eleva la calidad profesional de los contadores públicos.
- b. Establecer las bases de reciprocidad, con otros países, en materia de servicios profesionales relativos a la Contaduría Pública.” (27: 3)

Según la AIC, la importancia de una certificación se basa en que permite “ayudar a los Contadores Públicos (...) a mejorar la calidad de sus servicios profesionales mediante la realización de una revisión de control de calidad que provea una certeza razonable del

cumplimiento con las normas de control de calidad adoptadas.” (7: 3). Además cualquier persona que la posea puede demostrar y dar prueba de su competencia a nivel nacional e internacional, y de ésta forma garantizar a los usuarios sobre la calificación que se posee para ejercer la profesión.

3.3. CARACTERÍSTICAS

Algunas de las características que, de acuerdo a un estudio realizado por la OIT, distinguen a la certificación social de la oficial, son:

- a. “La finalidad que persigue es reconocer la competencia laboral.
- b. Se realiza en un marco ocupacional coherente.
- c. Requiere de un marco de legitimidad y valoración del certificado.
- d. Debe llevarse a cabo con un mecanismo sencillo, no burocratizado y menos costoso para el usuario.
- e. Tener legitimidad y credibilidad.
- f. Facilitar la transparencia.
- g. Afianzar el concepto de aprendizaje permanente”. (43: 1)

Debido a que la finalidad de una certificación de éste tipo es reconocer una competencia laboral, el proceso implica la necesidad de que el profesional cuente con un proceso formativo previo y uno de evaluación.

Al hacer referencia al proceso formativo previo, se debe tomar en cuenta que debido a que no es una certificación académica la que se persigue sino por competencias, el profesional deberá evidenciar en la práctica además los resultados del proceso de capacitación continua a que se ha sometido a fin de prestar sus servicios de la forma más eficiente posible, que le permita “Adaptarse a la evolución de nueva técnicas y a las condiciones económicas cambiantes” (24: 2) y de esa forma cumplir con el segundo objetivo que persigue la Norma de Auditoría No. 41.

Los contenidos que son parte de la prueba, deben ser analizados en un marco ocupacional coherente, que permitan a los profesionales y a demás personas interesadas reconocer el contenido que se certificará. Al cumplirse lo anterior, a su vez se garantizará que el marco de legitimidad y valoración del certificado sea el apropiado con el propósito de asegurar que los CPA, empresarios, trabajadores y el Estado lo reconozcan como una herramienta que garantiza la competitividad de quién se ha hecho acreedor al mismo.

Es indispensable tomar en cuenta que el proceso debe llevarse a cabo a través de un mecanismo sencillo, no burocratizado y de bajo costo, a fin que sea accesible al CPA aún sobre otras alternativas.

La legitimidad y credibilidad del proceso no pueden ser descartadas, ya que éste debe nacer de un mecanismo institucional creíble y socialmente reconocido que evite la

existencia de muchos tipos y fuentes de certificados, ya que se corre el riesgo de que los certificados de menor calidad, es decir menos estrictos, desplacen a los buenos.

En cuanto a la transparencia del proceso, se da en dos vías: Los evaluados, deben saber lo que el certificado dice de si mismos y lo que se espera de su desempeño; cualquier persona que solicite sus servicios, podrá conocer el tipo y el alcance de las competencias poseídas por el CPA.

Éste proceso afianza el concepto de aprendizaje permanente, ya que permite complementar las competencias aún no poseídas a través de la capacitación continua.

El proceso como tal debe ofrecer todas las posibilidades educativas y formativas para motivar al candidato hacia su desarrollo profesional, con el propósito de mantener la calidad de sus servicios. Un buen punto de partida para el cumplimiento de ésta característica a nivel nacional lo proporciona la Norma de Auditoría No. 41 que indica que “Todo CPA debe completar un mínimo de 30 créditos anuales por capacitación continua” (24: 3) cuya constancia será proporcionada por el IGCPA.

3.4. VENTAJAS

Permite al profesional acreditar que posee, además de un grado académico, los conocimientos suficientes y la experiencia necesaria para desempeñarse con calidad en cualquier tarea relacionada con la profesión.

Los beneficios que conlleva un proceso de certificación presentados en el Seminario Internacional de Gestión de Calidad organizado por la OIT en Lima durante el año 2000, indican que ésta permite:

- a. Disponer de un patrón de calidad en el ejercicio profesional, puesto a disposición de la sociedad.
- b. Mejorar su imagen, al contar con un reconocimiento nacional e internacional.
- c. La presión ejercida por el creciente número de profesionales certificados, afianzará el deseo de superación y de mejora continua.
- d. Disponer de nuevas herramienta gerenciales.
- e. Podrá brindar un mejor servicio a sus superiores, clientes o colaboradores.
- f. Búsqueda de mejoras de la eficiencia y eficacia en su trabajo.
- g. Generar mayor confianza y credibilidad en los servicios que ofrece.
- h. Garantizar que se encuentra capacitado para atender las necesidades de usuarios de sus servicios profesionales.
- i. Mejores posibilidades para el desarrollo del personal.

Es indiscutible que para el CPA el hecho de disponer de un patrón de calidad en el ejercicio profesional, puesto a disposición de la sociedad va a permitir que se mejore su imagen y se le de un reconocimiento nacional e internacional.

Además, lo obligará a capacitarse constantemente ya que la presión ejercida por el creciente número de profesionales que estén certificados afianzará su deseo de superación, con miras a disponer de nuevas herramienta gerenciales que le permitirán brindar un servicio eficiente y eficaz a quienes le rodean, sean estos sus clientes, superiores o colaboradores.

El CPA generará mayor confianza y credibilidad respecto a su trabajo y garantizará su capacidad para atender las necesidades de cualquier persona que requiera sus servicios, en cuanto al cumplimiento de leyes, normas y reglamentos que se relacionan con la profesión.

3.5. DESVENTAJAS

Más que desventajas, algunos de los desafíos que el CPA debe enfrentar al implementar una certificación de éste tipo son:

- a. “Lograr la participación por genuino interés de superarse profesionalmente.
- b. La ruptura de paradigmas y la adaptación a nuevas normas.
- c. Obtener el consenso para la normalización del proceso de certificación.

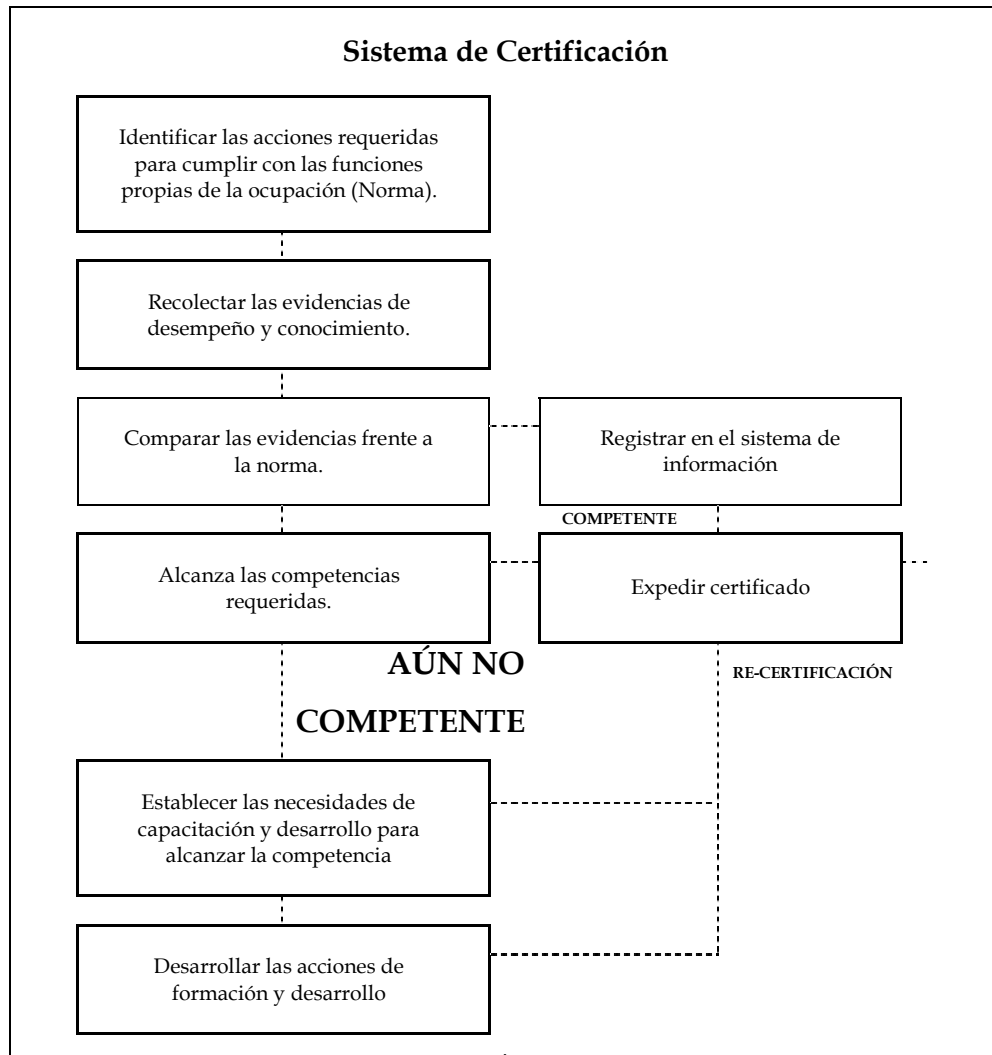
- d. Compatibilizar el enfoque empresarial y educativo en la interpretación de la certificación.
- e. Asimilar los cambios derivados de la implantación.
- f. Superar la incertidumbre provocada por los cambios.
- g. Entenderla como una importante herramientas de gestión.
- h. Desarrollar una verdadera cultura de la calidad que permita cambiar las referencias y patrones tradicionales". (35:1)

Al momento que el CPA pueda obtener consenso respecto al proceso de certificación, superar el temor al cambio y desarrollar una cultura de calidad podrá enfrentarse a los retos que la eminente globalización económica conlleva.

3.6. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

Un Sistema de Certificación se integra de procedimientos y recursos que se llevan a cabo en conjunto con el propósito de facilitar la emisión de un certificado que acredite las competencias del profesional, así como el refuerzo posterior de éstas (re-certificación).

Cuadro No. 4



Fuente: Irigoín, Vargas, F., Competencia Laboral. Manual de conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud. CINTERFOR/OIT. (Uruguay) 2002.

Al implementar un sistema de certificación es necesario tomar en cuenta que en éste se manifiestan diversas fases que van desde la identificación de la base legal que da origen a ésta, la concepción del órgano e instituciones a cargo del proceso, y finalmente la etapa de certificación tal cuál.

3.6.1. Objetivos del sistema de certificación

Según el IMCP un sistema de certificación para CPA's persigue dos objetivos primordiales:

- a. Elevar la calidad profesional de los CPA, en función del bien social.
- b. Eliminar las barreras técnicas entre países, en materia de prestación de servicios, a fin de establecer confianza en los resultados emitidos por los profesionales certificados.

3.7. EVALUACIÓN

La evaluación por competencias es la base de la certificación profesional y se constituye en un "Instrumento (...) mediante el cual, el Contador Público sustentante que alcance calificación aprobatoria, obtendrá la certificación de su actualización técnica y capacidad profesional para ejercer eficientemente la Contaduría Pública". (28: 9)

Ésta es un proceso en el que se recolectan evidencias sobre el desempeño profesional del CPA a fin de formarse un juicio sobre su competencia en relación con su perfil profesional. Además permite identificar aquellas áreas de desempeño que necesitan ser fortalecidas, a través de la formación académica u otros medios que le permitan alcanzar al nivel de competencia requerido.

La certificación se constituye en una síntesis en el proceso de formación del CPA más no es definitivo, ya que se trata de un proceso continuo que debe ser validado a lo largo de

la vida laboral, a través de una evaluación relacionada con las competencias en él acreditadas, cuyo objetivo sea medir los conocimientos, habilidades y destrezas tomando como base la experiencia profesional y el buen juicio, requeridos para el ejercicio eficiente del CPA.

Es considerada como una herramienta para la orientación del aprendizaje posterior del CPA, por tal motivo juega un papel importante en el desarrollo de las habilidades y capacidades de los evaluados.

3.7.1. Diferencia entre una evaluación tradicional y una de certificación (en base a competencias)

La evaluación no es un conjunto de exámenes en sí, más bien constituye la base para la certificación y se lleva a cabo como un proceso para agrupar evidencias de desempeño y conocimiento del profesional en relación con la competencia laboral. Por tal motivo, es catalogado como un instrumento de diagnóstico muy apreciable.

A continuación se presentan las características que la OIT ha recopilado de la evaluación tradicional, que se relaciona a un curso o programa de estudios, y de la evaluación por competencias que se basa en patrones de conocimientos y habilidades en conjunto.

Cuadro No. 5

Características de la evaluación tradicional y de la evaluación por competencias	
EVALUACIÓN TRADICIONAL	EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación asociada a un curso o programa. ▪ Partes del programa se evalúan a partir de las materias. ▪ Partes del programa se incluyen en el examen final. ▪ Aprobación basada en escalas de puntos. ▪ No se conocen las preguntas. ▪ Se realiza en tiempos definidos. ▪ Utiliza comparaciones estadísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Está fundamentada en estándares que describen el nivel esperado de competencia laboral. ▪ Los estándares incluyen criterios que detallan lo que se considera un trabajo bien hecho. ▪ La evaluación es individual, no compara trabajadores entre sí. ▪ Configura un juicio para el trabajador evaluado: competente o aún no competente. ▪ Se realiza preferentemente, en situaciones reales de trabajo. ▪ No se ciñe a un tiempo predeterminado para su realización; es más bien un proceso que un momento. ▪ No está sujeta a la terminación de una acción específica de capacitación. ▪ Incluye el reconocimiento de competencias adquiridas como resultado de la experiencia laboral.

Fuente: OIT. ¿Cómo se diferencia la evaluación tradicional de la evaluación por competencias? 2005.

Una evaluación tradicional, que es la que normalmente se utiliza como medio para alcanzar la certificación académica y consecuentemente la oficial, se realiza en base a un programa de curso, que es calificado numéricamente, para lo cual se fija un periodo de

tiempo determinado y que implica un reconocimiento para aquellos que tienen un mejor puntaje respecto a otros.

Sin embargo, el caso de la evaluación de competencias es diferente ya que su fundamento se encuentra en el nivel esperado de conocimientos y experiencia laboral que combinados dan como resultado mayor posibilidad de efectuar un trabajo con altos estándares de calidad.

En este tipo de evaluación no es necesario comparar a los profesionales entre sí ya que se hace de forma individual, y emana un juicio para el profesional: es o aún no es competente. Este punto es de suma importancia ya que no elimina la posibilidad de que en un tiempo futuro, no lejano, el profesional alcance la capacidad de realizar cierto tipo de tareas sin ser considerado como incompetente de forma permanente.

3.7.2. Características de la evaluación

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), la evaluación, debe poseer ciertas características, tales como:

- a. **Medición de experiencia y juicio profesional.** Permite evaluar la capacidad ética y técnica de los profesionales, sin olvidar la experiencia y el juicio profesional que son indispensables para proporcionar con calidad los servicios que le sean requeridos.
- b. **Periodicidad.** Ya que debe realizarse en períodos accesibles a los profesionales, por ejemplo cada seis meses.

- c. **Seguridad.** Para garantizar la imparcialidad en el proceso, es indispensable su renovación periódica.
- d. **Uniformidad.** Debe poseer un mismo contenido temático para todos los que se sometan a éste, independientemente de la especialidad en cuanto a su experiencia profesional.
- e. **Voluntariedad.** Ya que no debe ser un requisito para ejercer la profesión, a diferencia de la Colegiación, puede ser presentado por aquellos CPA que de forma voluntaria así lo deseen.

3.7.3. Áreas y competencias a evaluar

La emisión de un certificado implica la realización previa de un proceso de evaluación de competencias, a través del examen que asevere si el profesional cumple con los requerimientos del arreglo de certificación y conduce a la decisión de certificación

Es importante destacar que el certificado no es un diploma que acredita estudios realizados, sino que es una constancia de una competencia demostrada basado en el estándar definido. Esto genera confianza en la transparencia del proceso, ya que los CPA podrán saber lo que se espera de ellos para prepararse en esos aspectos.

El certificado es una garantía de calidad sobre lo que el profesional es capaz de hacer y sobre las competencias que posee para ello.

El examen de las competencias se constituirá en un mecanismo, que formando parte de la evaluación medirá las habilidades de un candidato, por medio escrito, oral, práctico o la combinación de estos.

Una sugerencia respecto a las competencias que requieren ser evaluadas, según el AICPA, son:

Personales: Valuadas en un 18% del 100%

Funcionales: Corresponden a un 46% del total.

Profesionales: Se consideran del 100% en un 36%

Ya que tienen relación con las áreas de la profesión susceptibles de evaluación: Responsabilidades profesionales y éticas, contabilidad, finanzas, auditoría, legal y fiscal.

Todas las anteriores coinciden con el pensum de estudios de las distintas universidades que se encuentran en el país.

Cuadro No. 6

Competencias a Evaluar en el Examen de Certificación Profesional			
COMPETENCIAS	EVALUACIÓN		
	SI	NO	ÁREA
COMPETENCIAS PERSONALES			
Comportamiento profesional.		X	
Solución a problemas. Toma de decisiones.	X		Emisión de juicios relacionados con la información emanada de diversos negocios.
Interacción.		X	
Liderazgo.		X	
Comunicación.	X		Actualización en la forma de comunicar la información de negocios.
Manejo de proyectos.		X	
Uso de tecnología.		X	
COMPETENCIAS FUNCIONALES			
Modelo de decisiones.		X	
Análisis y control de riesgos.	X		Emisión de juicios relacionados con la información emanada de diversos negocios.
Mediciones.	X		Análisis e interpretación de la información generada por las instituciones.
			Emisión de juicios relacionados con la información emanada de diversos negocios.
Reportes.	X		Actualización en la forma de comunicar la información de negocios.
Investigación.	X		Investigación de la información financiera, contable, legal y fiscal o de auditoría que sea relevante para la profesión.
Uso de tecnología.	X		Investigación de la información financiera, contable, legal y fiscal o de auditoría que sea relevante para la profesión.
COMPETENCIAS PROFESIONALES			
Comportamiento estratégico.	X		Análisis e interpretación de la información generada por las instituciones.
Sector económico en que labora.	X		Análisis e interpretación de la información generada por las instituciones.
Perspectiva global.		X	
Manejo de los recursos.		X	
Perspectiva legal.	X		Conocimiento y entendimiento de las diversas leyes y reglamentos a los que se debe regir.
Mercadeo.		X	
Uso de tecnología.	X		Conocimiento y entendimiento de las diversas leyes y reglamentos a los que se debe regir.

Fuente: AICPA. Mapping of the AICPA Core Competency Framework to the skills tested on the CPA exam. 2005.

La calificación de dicha prueba se constituirá en una demostración de los atributos de educación, capacitación y experiencia laboral del CPA.

Tomando como base la tabla de ponderación de las distintas áreas de evaluación, que presenta el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), es posible hacer una guía de valuación que sirva como precedente para medir las capacidades de los profesionales guatemaltecos.

Cuadro No. 7

Competencias a Evaluar en el Examen de Certificación Profesional	
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	%
Responsabilidades profesionales y éticas	8
Contabilidad (incluyendo el área de costos)	32
Finanzas	8
Auditoría	20
Legal (área de derecho) y fiscal	32
TOTAL	100

Fuente: Basado en la Guía para la presentación del Examen Uniforme de Certificación de la Contaduría Pública. IMCP 2005. Página 10.

3.7.4. Vigencia de la evaluación

Tomando como base que el CPA está obligado a poseer “Una preparación permanente, lo que significa que además de la instrucción académica que posea, debe estar al día en todos los conceptos relacionados con su campo, a efecto de poder sostener constantemente su calidad profesional”, (24: 1) hay que reconocer que la vigencia limitada de sus conocimientos (especialmente debido a que debe estar en una formación continua y permanente), por lo cuál la vigencia del certificado también es por un plazo, ya que debe actualizar sus conocimientos y en consecuencia garantizar que se ha mantenido al tanto de los cambios producidos en su área ocupacional.

3.8. CERTIFICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

Según la AIC, a inicios del año 2005 se encontraban matriculados en la Asociación al menos un millón cien mil CPA's, distribuidos en treinta y tres organizaciones profesionales, (34: 3) que incluyen al IGCPA en Guatemala; la Corporación de Contadores de El Salvador y el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos; el Colegio de Peritos Mercantiles y CPA's y el Colegio Hondureño de Profesionales en Contaduría Pública; el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua; el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica; y el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de República Dominicana, entre otros.

En su momento, cada una de las instituciones miembros deberá iniciar con el proceso de certificación, ya que de lo contrario no se podrán enfrentar los desafíos que se presentan para los profesionales en una economía globalizada.

Algunos de los ejemplos de instituciones que han implementado procesos de certificación en sus respectivos países e incluso a nivel internacional, son:

- a. Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores (IMCP)
- b. The Institute for Internal Auditors (The IIA)
- c. Information Systems Audit and Control Association (ISACA)
- d. Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ACAI)
- e. Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI)

3.8.1. Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores (IMCP)

El IMCP a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1998 inició la implementación del proceso de certificación para los Contadores Públicos, incorporando criterios profesionales de educación, experiencia, conducta y ética, desarrollo profesional y exámenes entre otros.

Esta certificación faculta al profesional para emitir un Dictamen Fiscal, sin embargo también sirve de referencia de las competencias a que se ha hecho acreedor cada Contador Público en el territorio mexicano.

La misma es avalada por el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría (COMPIC) quien tiene a su cargo la elaboración de las normas y criterios para otorgar licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales de Contaduría Pública, ante el conocimiento del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), la AIC, y la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC).

3.8.2. The Institute for Internal Auditors (The IIA)

El instituto se ha constituido en una entidad que a nivel mundial certifica a profesionales en el campo de la auditoría interna.

Se hace acreedor al título de Auditor Interno Certificado (CIA) aquel experto que demuestra sus competencias y profesionalismo en la materia. Llenando los siguientes requisitos:

- a. **Educación.** Deben poseer un grado académico de Licenciado o su equivalente, avalado por una Universidad legalmente establecida. Salvo en el caso de profesionales extranjeros, en cuyo caso el candidato puede optar a la misma, siempre que haya cumplido con el 90% de los requisitos previos a optar al grado académico.
- b. **Referencias personales.** Estas pueden ser suministradas por un gerente o supervisor que sea su superior en la entidad a la que labora, o bien un docente que en el campo académico le reconozca como un profesional competente.
- c. **Experiencia profesional.** Los profesionales deben completar una experiencia de dos años como auditores internos o su equivalente: de dos años, en las áreas de asesoría y auditoría externa, control de calidad y control interno; de un año laborando como profesional contable, fiscal o financiero.
- d. **Cumplimiento del Código de Ética.** Los candidatos al igual que los auditores certificados deberán cumplir el Código de Ética previamente establecido.

- e. **Educación Continua.** Posterior a la certificación, los profesionales deben comprobar que sus habilidades y conocimientos han sido actualizados. Para esto deberán reportar 80 horas de educación profesional continua por cada dos años.

3.8.3. Information Systems Audit and Control Association (ISACA)

La ISACA cuenta con dos tipos de acreditaciones para profesionales:

- a. Auditores de Sistemas de Información Certificados (CISA).
- b. Administradores de la Seguridad de Información Certificados (CISM).

Auditores de Sistemas de Información Certificados

Los CISA son acreditados como profesionales competentes para evaluar:

- a. "Las estrategias, políticas, estándares y procedimientos para la administración de sistemas de información.
- b. La efectividad y eficiencia de la infraestructura técnica y operacional en una organización. Su implementación y seguimiento.
- c. La seguridad lógica, ambiental y en la infraestructura de las tecnologías de información.
- d. El desarrollo, adquisición, implementación y mantenimiento de las aplicaciones, sistemas y procesos de información de una institución determinada." (39: 1)

Administradores de la Seguridad de Información Certificados

Esta certificación se dirige a profesionales que tienen experiencia y responsabilidad en cuanto a la administración y manejo de seguridad de la información corporativa.

Acredita que el CPA posee los conocimientos y habilidades requeridos para realizar un trabajo efectivo a través del diseño, establecimiento, validación y administración de la seguridad de la información.

3.8.4. Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ACAI)

A nivel centroamericano, la ISACA cuenta con representación en Costa Rica, en donde cada dos años la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ACAI) ofrece talleres de preparación para el examen CISA, con el propósito de dar apoyo a las personas que deseen certificarse como auditores de Sistemas.

3.8.5. Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI)

El IMAI, avalado por The IIA, facilita la entrega de certificación para Auditores Internos, con el propósito de que tanto los profesionales como quienes los emplean se diferencien de entre ellos mismos, a través de demostrar un eficiente y eficaz cumplimiento profesional, así como establecer los fundamentos para la mejora y desarrollo continuo de la profesión.

La evaluación que efectúan en el Instituto permite al profesional obtener una prueba de sus conocimientos y habilidades en relación con la práctica de la auditoría interna al “Probar casi todas las habilidades gerenciales, enfocarse en los principios del control administrativo y evaluar la comprensión del candidato, en lo relativo a la administración de riesgos y control interno”. (25: 1)

El examen efectuado por el IMAI permite evaluar las siguientes competencias:

- a. Información, respecto al grado de conocimientos que posee.
- b. Entendimiento, es decir, la habilidad para aplicar sus competencias.
- c. Pericia, aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones normales de trabajo.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

“La Certificación del CPA será necesaria por razón de la Globalización Económica”

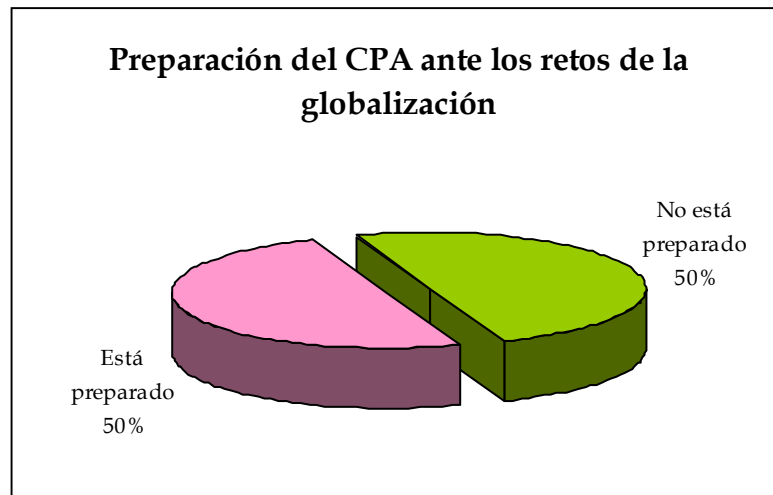
(20: 16)

Como se hizo referencia en el capítulo anterior, la importancia de un Sistema de Certificación para CPA's radica en que éste vendría a fortalecer el desarrollo de la profesión a nivel nacional, siempre que se constituya en una herramienta que genere confianza y seguridad respecto a las competencias adquiridas por cada profesional, combinando sus conocimientos académicos, producto de su formación universitaria y educación continuada, junto con la experiencia adquirida producto del trabajo que ha realizado.

El CPA guatemalteco se enfrenta en la actualidad, al igual que muchos profesionales en diversas ramas, a los retos que conllevan el proceso de globalización que se vive en el país. En especial, a causa de la firma de tratados y convenios internacionales que afectan directamente al comercio de servicios tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Es importante destacar que no todos los expertos de la Contaduría Pública y Auditoría se encuentran preparados para afrontar los retos que conlleva la globalización. Sin embargo, como parte del trabajo de investigación se realizó una encuesta a diez profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría que laboran en empresas, firmas de auditoría, el Estado y universidades nacionales (Ver: Anexo No. 1), entre los cuales un 50% considera que la profesión se ha preparado para afrontar dignamente los retos que conlleva la globalización mientras que el 50% restante opina lo contrario.

Gráfica No. 1



Fuente: Encuesta realizada como parte del trabajo de tesis a profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala, Octubre 2005.

Si bien es cierto que el CPA debido a lo limitado que es su campo de actuación a nivel nacional no ha desarrollado una visión de trabajo regional, una ventaja que puede utilizar a su favor es el óptimo aprovechamiento de su formación educativa previo a optar al grado académico de Licenciado; y, posterior a esto, la capacitación continua de que se haga acreedor le permitirán tener los conocimientos que le faciliten su inserción al proceso, aunque tengan muy poca experiencia.

Es por eso que las Universidades, el Colegio de Profesionales así como el Instituto que agrupan a los CPA juegan un papel muy importante en el desarrollo y promoción de la calidad educativa, que permita al profesional (graduado o no) obtener una formación académica integral, a la altura de instituciones extranjeras y que pueda ser reconocida en el ámbito internacional.

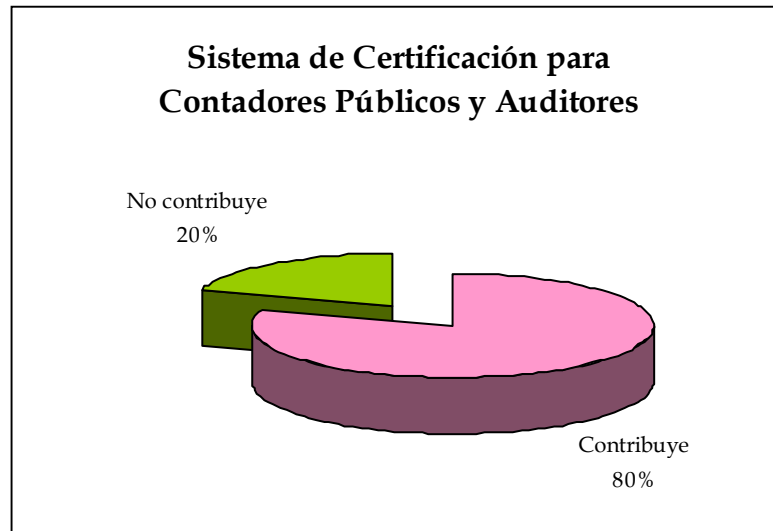
La experiencia profesional, también juega un papel de mucha importancia en el desarrollo del CPA ya que si el ejercicio profesional no responde a las exigencias del mercado global, su campo de actuación será aún más limitado.

4.1. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

Al hablar de un Sistema de Certificación para CPA's, cabe destacar que éste se constituiría en una herramienta que oriente el desarrollo posterior del profesional, ya que no sólo es importante la formación académica sino además la experiencia adquirida a lo largo de un período de tiempo; obligando a cada uno a estar actualizado respecto a los cambios que se presentan en sus actividades, por ejemplo, en materia de leyes, normas, reglamentos y prácticas profesionales.

Dentro de la investigación, también se preguntó a los profesionales su opinión respecto a si un sistema de éste tipo contribuiría a que el CPA estuviese mejor preparado para afrontar los retos que conlleva la firma de tratados y convenios internacionales, que no son más que un reflejo de la globalización. A lo cuál un 20% consideró que no era oportuna la implementación por los riesgos que trae implícitos en sí misma, y un 80% que si.

Gráfica No. 2



Fuente: Encuesta realizada como parte del trabajo de tesis a profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala, Octubre 2005.

La importancia del sistema no radica precisamente en que permita en sí al profesional estar preparado para ingresar a un área de libre comercio, ya que como se reconoce anteriormente son las competencias las que lo permitirían.

Algunos aportes valiosos que generaría el mismo, en el CPA son los siguientes:

- a. Le permitiría adquirir un reconocimiento mayor a nivel de competencia respecto a otros profesionales.
- b. Ampliaría su visión respecto al campo de aplicación de la profesión.
- c. Le obligaría a enriquecer sus conocimientos en áreas que se relacionan con la profesión, como diversos idiomas, comercio internacional, administración de empresas, entre otros.

- d. Le exigiría que se actualice y capacite continuamente, de lo contrario éste perdería la certificación.
- e. Sería un reconocimiento en que no solo valorarían su formación académica sino además su experiencia como profesional.
- f. Implementada de una forma eficiente, generaría confianza internacional.

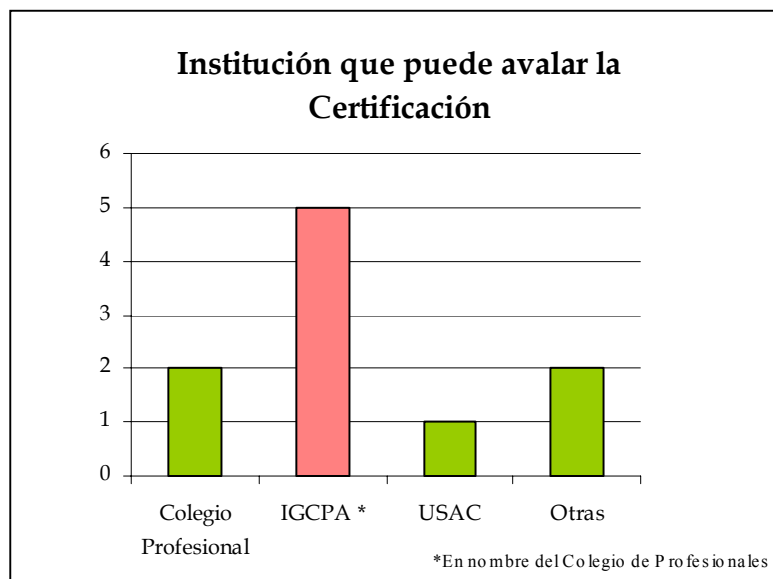
Es importante destacar que una certificación de este tipo es general, sin embargo, da la pauta a que en un futuro se creen certificaciones especializadas que contribuirían aún más al desarrollo del CPA como profesional ya que, tomando como base la experiencia de otros países, no es prudente adoptar certificaciones especializadas desde un inicio ya que estas existen fuera del país y los profesionales optarían por preferirlas respecto a una certificación nacional.

4.1.1. Institución responsable

Encontrar un consenso entre el gremio de Contadores Públicos y Auditores sería sumamente complicado, sin embargo, es de suma importancia buscar una institución que represente legítimamente los intereses de la profesión.

Como parte del desarrollo de la investigación de campo, se hizo esta pregunta a los diversos profesionales encuestados. Los cuáles coincidieron, en su mayoría, que la institución que consideran idónea para administrar una certificación de este tipo es el Colegio de Profesionales a través del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) ya que ambas son entidades que han representado durante ya muchos años al CPA.

Gráfica No. 3



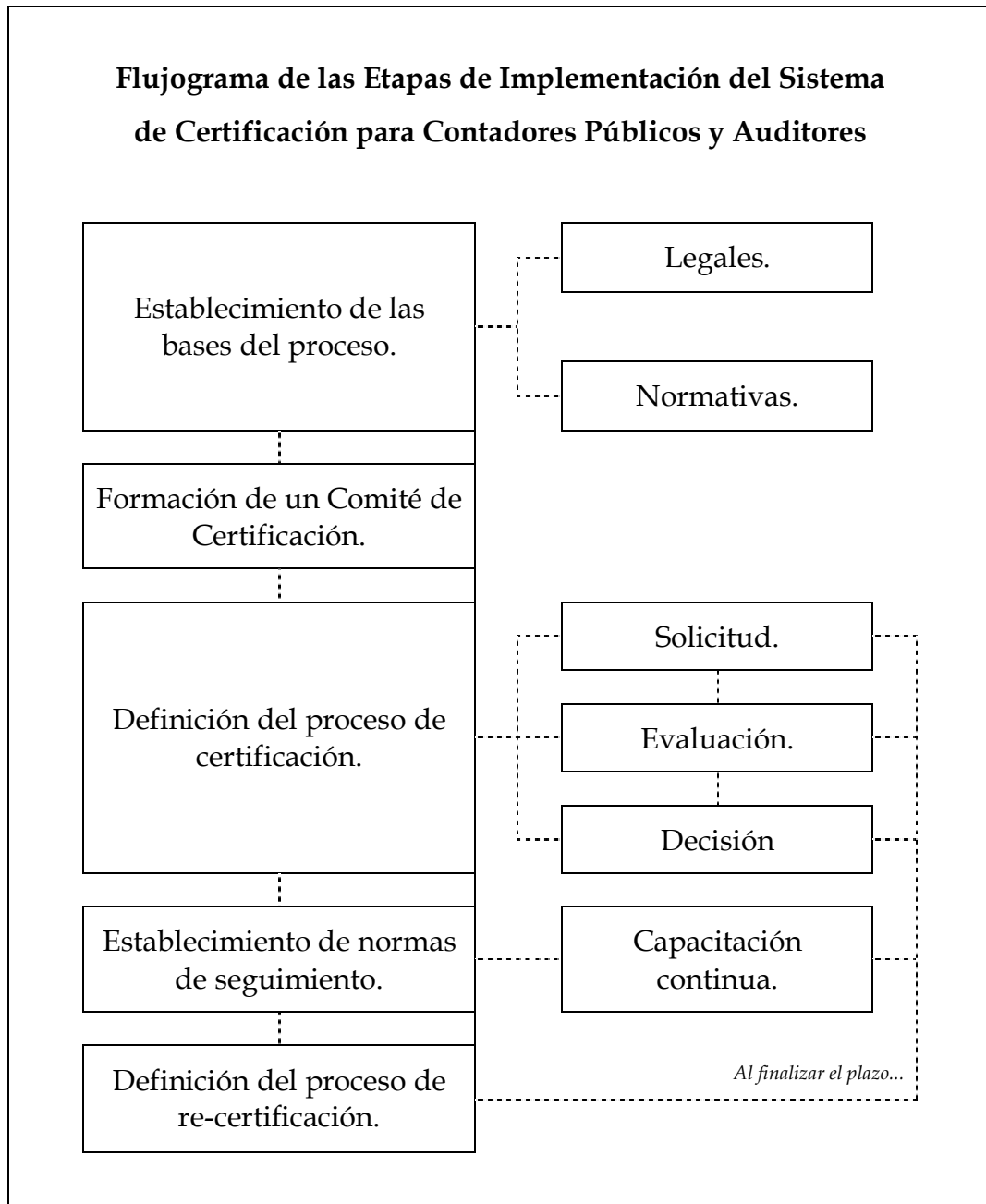
Fuente: Encuesta realizada como parte del trabajo de tesis a profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala, Octubre 2005.

Es importante destacar que las distintas universidades, firmas de auditoría e instituciones gubernamentales y privadas tendrían representación en el Sistema y que el IGCPA sólo se conformaría en una institución sede del proceso además de estar representada ante el Comité organizador.

4.1.2. Etapas de implementación

Para implementar el Sistema es necesario tomar en cuenta que debe hacerse en cinco etapas, iniciando desde el establecimiento de la base legal y base normativa, la formación de un Comité de Certificación, la definición del proceso de certificación, el establecimiento de normas de seguimiento y finalmente, la definición del proceso de recertificación tal y como se indica en el siguiente flujograma.

Cuadro No. 8



Fuente: Elaboración propia.

4.2. BASE LEGAL

Luego de concluir que la institución idónea para implementar el Sistema de Certificación para CPA es el IGCPA, este puede y debe estar avalado por el Colegio de Profesionales quienes de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de la República deben promover la superación moral, científica y técnica de sus agremiados.

Además de que, en el artículo 2 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, se le faculta a “Promover la organización y mejoramiento de otras asociaciones afines a las de las respectivas profesiones universitarias, propiciando su adscripción al colegio correspondiente de conformidad con lo que al efecto establezcan sus estatutos.” (30: 2).

El IGCPA por su parte, en el artículo 3 de sus Estatutos establece que éste tiene como objetivos, principios básicos sobre los cuales debe estar fundamentado el proceso, tales como:

- a. “Estimular el progreso de la profesión del Contador Público y Auditor en Guatemala como medio de contribuir al desarrollo económico del país.
- b. Promover y mantener normas elevadas de ética profesional en beneficio de los intereses del público en general.
- c. Promover el desarrollo de la contabilidad y auditoría, matemática, estadística y ciencias afines.

- d. Promover la educación continuada de los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, estimulando el intercambio permanente de conocimientos y experiencias entre los mismos.
- e. Promover la reglamentación de la profesión de Contador Público y Auditor y salvaguardar los intereses de sus asociados.
- f. Cooperar con el Colegio Profesional al que los Contadores Públicos y Auditores de Guatemala pertenezcan.
- g. Propiciar relaciones con entidades profesionales similares de Centro América y con otras agrupaciones extranjeras de Contadores Públicos. (...)
- h. Intervenir en cualquier otro asunto relacionado con sus objetivos".(19: 2)

En tal sentido, el IGCPA es una entidad que cuenta con la base legal y reglamentaria para adoptar un Sistema de Certificación puesto que sus objetivos de fundación así lo permiten, en especial tomando en cuenta que debe promover, impulsar y estimular el desarrollo de la profesión, así como cooperar con el Colegio de Profesionales.

4.3. BASE NORMATIVA

Pese a que no existe aún en el país un sistema de certificación profesional de índole social para los CPA en el territorio guatemalteco, existen normas que facilitarían su implementación.

4.3.1. Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y Auditoría

Son de observancia general y obligatoria para todo profesional, por lo cual se puede aseverar que de conformidad con los párrafos 3.2 - preparación y calidad profesional; 3.3 - calidad profesional en los trabajos; 3.4 - responsabilidad profesional; 5.1 - respeto a los colegas y la profesión; 5.2 - dignificación de la profesión a base de calidad; y, 5.3 - difusión y enseñanza de conocimientos técnicos; los profesionales deben contar con una excelente preparación profesional que asegure la calidad en el trabajo que va a desempeñar, así como su actuar responsable respecto a la profesión, los colegas y la sociedad.

El CPA está obligado a ser competente en el ejercicio laboral para lo cuál deberá contar personalmente con una excelente preparación académica que se refleje en su actuar solidario, leal y de buena fe no sólo hacia quienes solicitan de sus servicios sino además respecto a sus colegas y la profesión como tal procurando el desarrollo y superación de ésta. Incluso, transmitiendo los conocimientos que ha obtenido a través de la docencia.

La calidad en la realización del trabajo debe ser asegurada, a fin de que cualquier persona que solicite sus servicios tenga la certeza que se le proporcionará un servicio competente que permita al CPA además de ganar prestigio como experto en la materia dignificar la profesión.

4.3.2. Normas de Auditoría

Según la Norma de Auditoría No. 1 existen dos elementos que combinados le permitirán al profesional contar con la capacidad de desempeñarse:

- a. La **preparación técnica**, que se logra por medio del estudio e investigación constante, le permitirá estar actualizado en todos los aspectos relacionados con la profesión y en especial los requeridos individualmente de acuerdo al área en que se desempeña.
- b. La **capacidad (práctica) profesional**, en la cuál pondrá por obra los conocimientos y técnicas que ha adquirido de forma previa.

Es importante destacar que todo CPA necesita contar con los conocimientos que le permitan cumplir con su trabajo, para lo cual la Norma de Auditoría No. 5 en el párrafo 16 ha establecido la necesidad de contar con políticas y procedimientos que aseguren el desarrollo profesional.

Finalmente, todos los CPA deben capacitarse continuamente, según lo establece la Norma de Auditoría No. 41, a fin de completar un mínimo de treinta créditos anuales que se obtienen a través de: asistencia a conferencias, seminarios, convenciones, congresos, estudios de post grado, programas de capacitación privada; publicaciones en folletos, libros, revistas, periódicos u otros medios; participación en comisiones de trabajo y junta directiva del IGCPA; e impartiendo cursos en las distintas universidades del país.

Todo lo anterior con el propósito de mantener la calidad en los servicios, promoviendo el desarrollo de los profesionales y ayudándoles a adaptarse a la evolución de nuevas técnicas o bien al cambio de las condiciones económicas imperantes.

4.3.3. Normas Internacionales de Auditoría

La norma 200 que contiene los principios y objetivos generales que se persiguen en una auditoría y la norma 910 que refiere sobre trabajos relacionados coinciden en que el comportamiento del CPA debe ser ético, observando algunos principios, tales como: independencia, integridad, objetividad, confidencialidad, adecuada conducta, cumplimiento de normas técnicas, debido cuidado y competencia que le permitan desempeñarse como un profesional.

En la norma 220 que regula el control de calidad en la ejecución del trabajo profesional, nuevamente se indica que los profesionales están obligados a ser independientes, íntegros, objetivos, confiables, y profesionales en cuanto a su debido cuidado.

Deben procurar la observancia de los estándares técnicos y de competencia profesional que se requieren para cumplir de forma capaz sus responsabilidades.

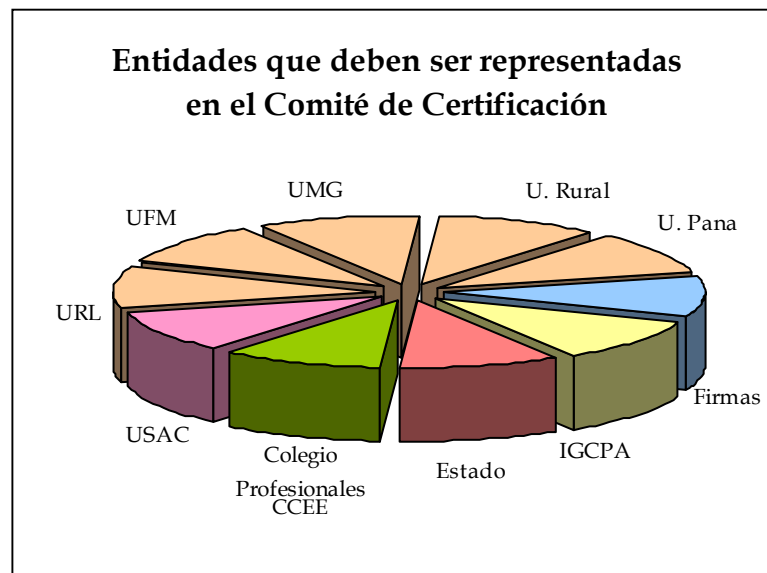
Ya que en el marco de estas normas es de suma importancia que el CPA posea una educación profesional continúa que le permita ser competente, aún en áreas especializadas como costos, servicios, presupuestos y otros.

4.4. COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

El Comité de Certificación se conformará de un grupo de expertos que brinden sus servicios ad-honorem en la organización de la evaluación, previo a otorgar el certificado.

En el mismo, deben estar representadas todas las instituciones que tienen relación directa con la profesión, tal y como lo indicaron los profesionales encuestados como parte del trabajo de investigación.

Gráfica No. 4



Fuente: Encuesta realizada como parte del trabajo de tesis a profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala, Octubre 2005.

La recomendación es que sea formado por diez miembros, que reúnan las calidades de ser CPA's, colegiados activos y profesionales respetables y con un amplio conocimiento de las normas éticas que se relacionan con la profesión. Los mismos, podrán organizarse de la siguiente forma:

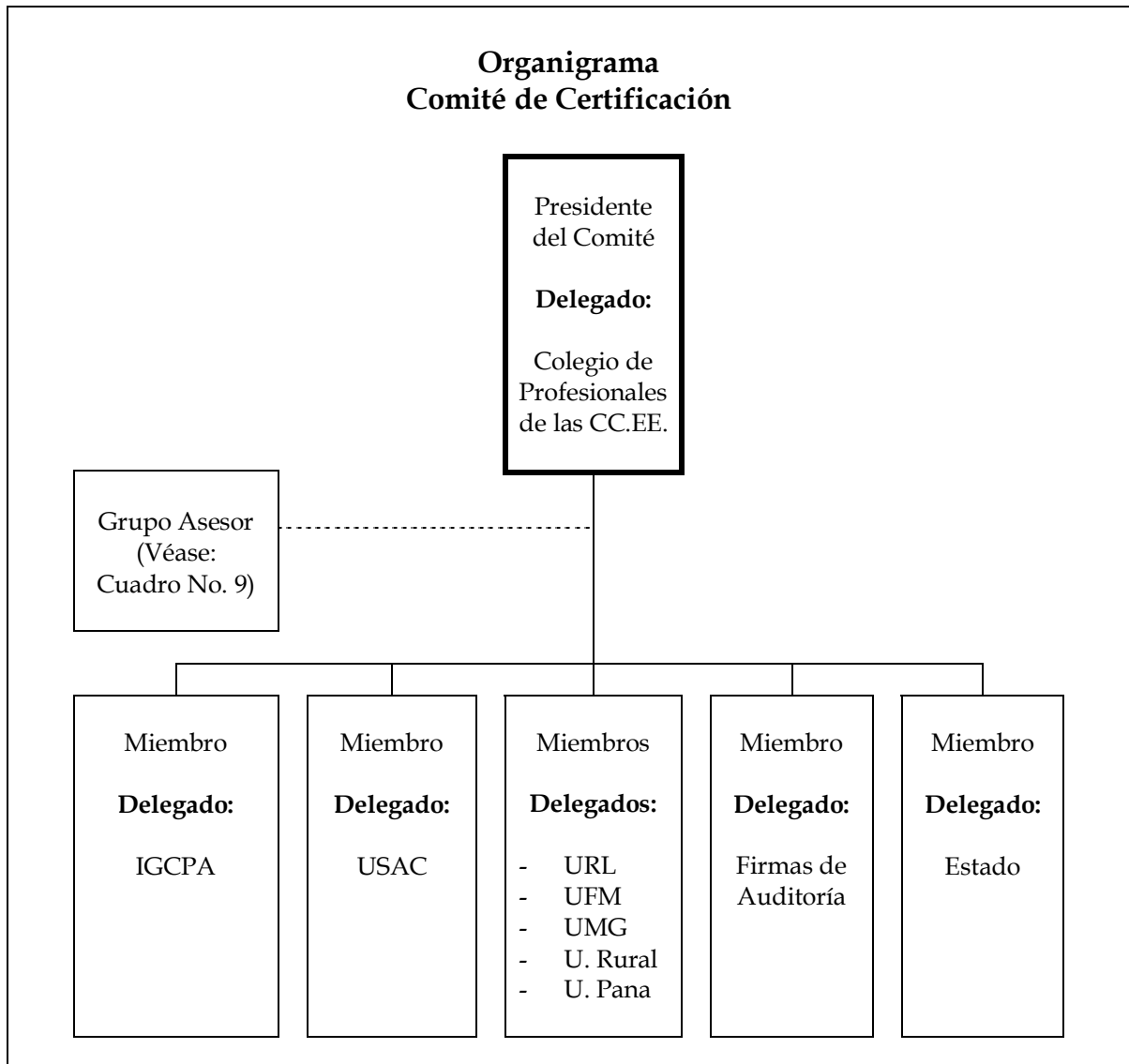
- a. Un funcionario electo del Colegio de Profesionales de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas (que presida al Comité).
- b. Un miembro del IGCPA.

- c. Un delegado que representa a la USAC, como Universidad del Estado.
- d. Un representante a cada una de las Universidades Privadas que forman CPAS, es decir de la URL, UFM, UMG, Universidad Rural y Universidad Panamericana.
- e. Un delegado que represente a todas las Firmas de Auditoría establecidas en el país.
- f. Un representante del Estado, por ejemplo de la Contraloría General de la Nación o de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Con el propósito de que organicen y trabajen en diseñar los métodos de preparación, revisión, evaluación y calificación de las competencias. Además, al momento de realizar una evaluación deberá capacitar al personal de apoyo que requiera; listar a los CPA que han tomado de forma voluntaria la evaluación.

De igual forma, es importante que el Comité cuente con un Grupo Asesor que aporte conocimientos y experiencias que contribuyan al desarrollo del Sistema de Certificación.

Cuadro No. 9

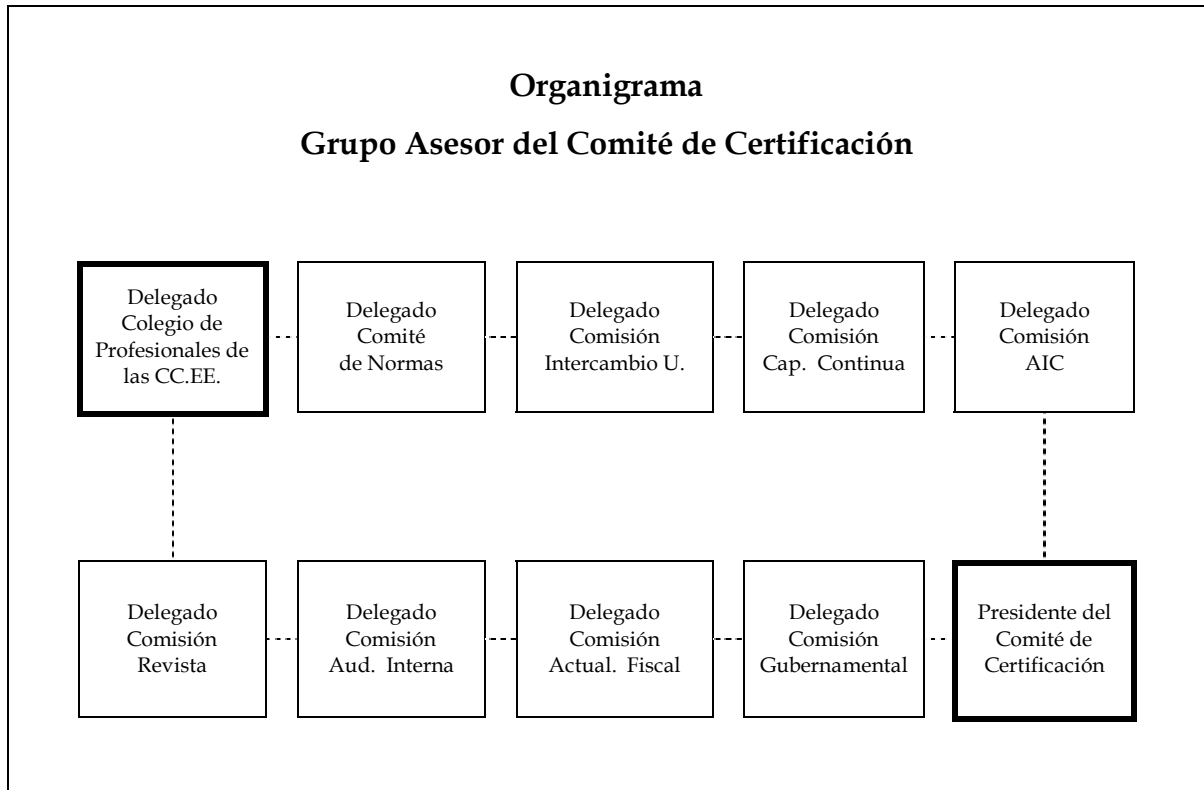


Fuente: Elaboración propia.

Adicional a los miembros del comité, se puede aprovechar la experiencia y conocimientos en distintas áreas adquiridos a través de las distintas comisiones que integran el IGCPA, que al ser la sede del proceso podrían conformar en un Grupo Asesor. El cual, luego de nombrarse un representante de cada grupo podrá presentar sus comentarios y observaciones, con el objeto de incorporarlos a los procesos de

Certificación Profesional. Un número prudente para integrar el mismo, puede ser de doce miembros, por ejemplo.

Cuadro No. 10



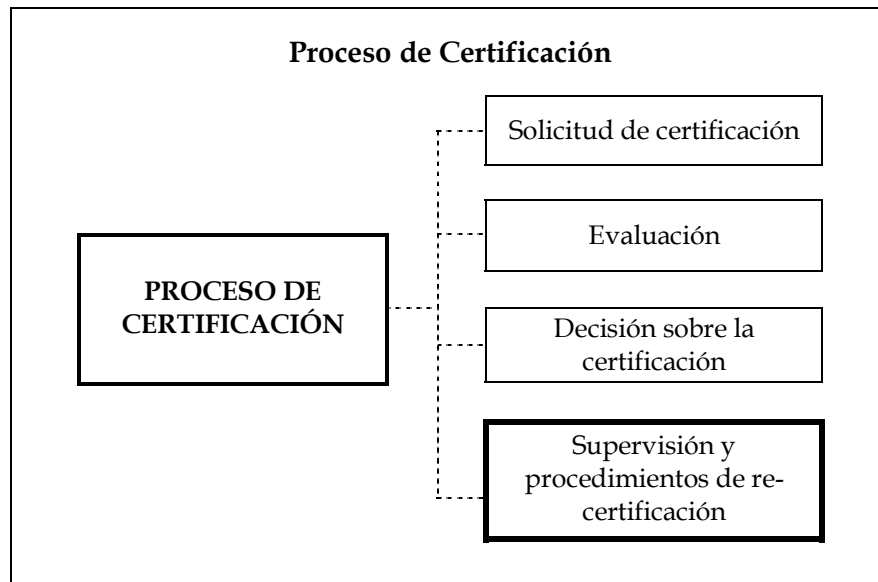
Fuente: Elaboración propia.

4.5. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación se conformará de las actividades a través de las cuales el IGCPA podrá establecer si el profesional cumple con los requerimientos de competencia especificados. Es importante destacar que este proceso reconoce formalmente y de manera temporal las capacidades que la persona posee, sin importar cómo fueron adquiridas.

Éste se desarrollará en cuatro fases.

Cuadro No. 11



Fuente: OIT. Criterios generales para los organismos de certificación. 2005

4.5.1. Solicitud de certificación

El profesional deberá presentarse, ante la convocatoria girada por el Comité de Certificación, mismo que le proveerá de la información detallada y actualizada referida al proceso. También hará de su conocimiento los requisitos para efectuarla, así como los derechos y obligaciones que al adquirir ésta será afecto.

Para ser un candidato a primera certificación, es indispensable que el CPA llene como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Constancia de colegiado profesional activo.

- b. Experiencia laboral comprobable de cuatro años, como mínimo.
- c. Constancia de estudios de un idioma adicional al nacional (idealmente Idioma Inglés) o manejo de un Idioma Maya (siempre que éste le sea de utilidad de acuerdo a su área de trabajo), a nivel básico (escrito y hablado a un 50%).

En el caso de re-certificaciones serán añadidos ciertos requisitos además de los ya establecidos (Veáse: 4.7. Re-certificación).

Finalmente el aspirante que cumpla con los requisitos que le sean requeridos procederá a llenar y firmar la solicitud asegurando que los datos personales sean los que se desea figure en la certificación; y adjuntando las constancias de los requisitos anteriormente establecidos.

A continuación se presenta un formato sugerido para este propósito.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA OPTAR A LA CERTIFICACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

I. Datos generales

Nombre: _____ No. de Colegiado: _____

Nombres y apellidos

Adjuntar constancia de colegiado activo

Dirección: _____

Teléfono (s): _____ Correo electrónico: _____

II. Educación

Universidad: _____ Fecha de Graduación: _____

Día / Mes / Año

Número de registro de Colegiado Activo: (Adjuntar constancia) _____

Es miembro del IGCPA? Si: _____ No. de Asociado: _____ No: _____

Si su respuesta es negativa ¿desea asociarse?

III. Datos Laborales

Lugar de trabajo 1: _____

Inicie con el más reciente

Dirección: _____ Teléfono (s): _____

Período laborado: Del _____ al _____

Día / Mes / Año

Día / Mes / Año

Cargo desempeñado: _____

Nombre del jefe inmediato: _____

Lugar de trabajo 2: _____

Dirección: _____ Teléfono (s): _____

Período laborado: Del _____ al _____
Día / Mes / Año Día / Mes / Año

Cargo desempeñado: _____

Nombre del jefe inmediato: _____

Lugar de trabajo 3: _____

Dirección: _____ Teléfono (s): _____

Período laborado: Del _____ al _____
Día / Mes / Año Día / Mes / Año

Cargo desempeñado: _____

Nombre del jefe inmediato: _____

IV. Re-certificación

Fecha de certificación anterior: (Adjuntar copia del certificado) _____
Día / Mes / Año

Número de registro: _____ (Adjuntar constancia de capacitación continua)

Declaro y juro que los datos consignados anteriormente son validos.

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

4.5.2. Evaluación

Luego de revisar la solicitud para asegurarse que la misma sea procedente tanto por la capacidad de la persona, como por la formación profesional requerida para dicha certificación; el Comité evaluará las habilidades y aptitudes de los candidatos e informará respecto al desempeño y los resultados del profesional en la evaluación, los cuales deberán ser documentados de manera apropiada.

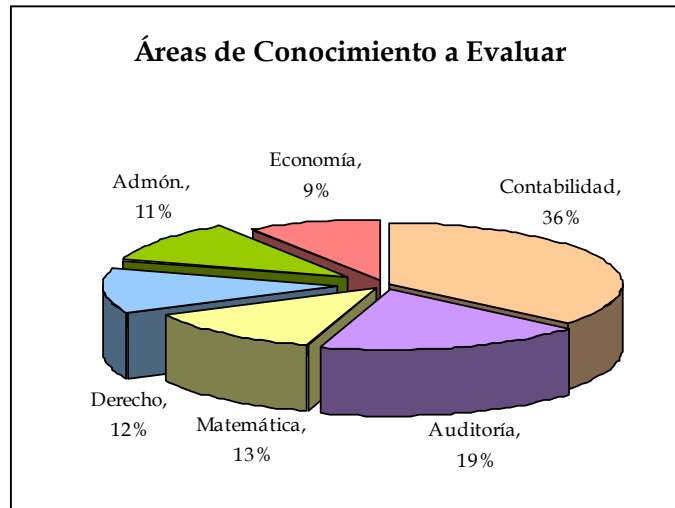
Tomando como base el pensum de estudios de cuatro de las universidades que en Guatemala tienen trayectoria en la formación de CPA's (Véase: Anexo No. 2) se propone que el contenido de la evaluación se agrupe en seis áreas:

- a. Contabilidad y finanzas.
- b. Auditoría.
- c. Matemática y estadística.
- d. Derecho.
- e. Administración.
- f. Economía.

Dicha evaluación se realizaría tomando como base los temas que por su naturaleza e importancia se relacionan directamente con el ejercicio de la profesión y que están siendo avalados por las distintas Universidades que ejercen a nivel nacional.

A continuación se presenta una gráfica que ejemplifica, de forma porcentual, la ponderación que debería darse a cada área tomando en cuenta los parámetros anteriores.

Gráfica No. 5



Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los cursos que según el pensum de estudio de las Universidades de San Carlos de Guatemala, Francisco Marroquín, Mariano Gálvez y Rafael Landívar, los cuáles permiten tener una mayor perspectiva de las áreas de interés académico actual, ya que todos han sido elaborados con el propósito de preparar a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría en la actualidad.

Contabilidad y finanzas

Por el total de contenidos, el área contable representa un 36% de los conocimientos a evaluar, ya que agrupa aquellas competencias relacionadas con la contabilidad (estados financieros, costos, sectores de aplicación, entre otros) y finanzas. Incluyendo las normas técnicas nacionales e internacionales que se relacionen con ésta.

Dentro del contenido sugerido, se encuentran los siguientes:

Cuadro No. 12
Comparación del Área Contable a Evaluar respecto al
Pensum de Estudios por Universidad en Guatemala

CONTENIDO POR ÁREA	USAC	URL	UFM	UMG
Contabilidad de sociedades.	Contabilidad I	Contabilidad básica	Contabilidad	Contabilidad general
	Contabilidad II	Contabilidad de sociedades	Contabilidad gerencial	Contabilidad de sociedades
Contabilidad avanzada.	Contabilidad III	Contabilidad avanzada I	Contabilidad financiera I	Contabilidad III
	Contabilidad IV	Contabilidad avanzada I	Contabilidad financiera II y III	Contabilidad IV
Contabilidad de costos.	Contabilidad V	Contabilidad de costos I	Métodos cuantitativos	Contabilidad de costos I
	Contabilidad VI	Contabilidad de costos II		Contabilidad de costos II
Áreas contables especializadas. 1. Banca 2. Agropecuaria y avícola 3. Otras	Contabilidad VII	Moneda y banca	Contabilidad especializada	Contabilidad de empresas especiales
	Contabilidad VIII	Contabilidad especializada		
	Seminario de casos		Seminario de casos	
Organización y sistematización contable.	Organización y sistematización	Sistematización contable	Recursos Informáticos	Análisis de sistemas de información
	Procesamiento electrónico datos			
Finanzas. 1. Análisis e interpretación de Estados Financieros. 2. Presupuestos. 3. Proyectos. 4. Otros relacionados.	Finanzas I	Análisis e interpretación de EF	Administración financiera I	Finanzas I y II
	Finanzas II	Presupuestos	Finanzas I y II (optativo)	Presupuestos
	Finanzas III	Elaboración y evaluación de proyectos	Finanzas III (optativo)	Elaboración y evaluación de proyectos
		F. públicas	F. corporativas	

Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

Como se puede apreciar en el cuadro comparativo anterior, la mayoría de universidades se preocupan por impartir la mayor fuente de conocimientos posibles a los distintos estudiantes en el área contable.

Auditoria

Sobre la base de un 19% sería examinada el área de auditoría, que incluiría las normas, principios y guías nacionales e internacionales relacionadas así como su uso práctico, tal y como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 13
Comparación del Área de Auditoría a Evaluar respecto al
Pensum de Estudios por Universidad en Guatemala

CONTENIDO POR ÁREA	USAC	URL	UFM	UMG
Auditoria externa.	Auditoria I, II y III	Auditoría I	Auditoria I y II	Auditoria I
			Ética	Ética
		Ética profesional	Auditoria III, IV	Auditoria aplicada
			Dictámenes	
Auditoria interna.	Auditoria IV	Auditoria II	A. Interna	Auditoria II
Auditoria de sistemas de información.	Auditoria V	A. sistemas de información	A. informática o estratégica	A. sistemas de información
Auditorias especializadas. 1. Social y de gestión 2. Administrativa 3. Otras	Práctica Profesional		Seminario	
	Seminario	Auditoria Administrativa		

Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

La evaluación de ésta se encuentra ligada directamente al área contable ya que para identificar todos aquellos aspectos sujetos a una revisión inicialmente se tiene que tener un amplio conocimiento de la forma en que se originan en una institución.

Matemática y estadística

El área matemática - estadística que abarcaría un 13% de la evaluación, incluyendo tres aspectos que son de suma importancia para el desarrollo de su trabajo: inicialmente, el razonamiento y lógica matemática en su actuar cotidiano, seguido de la matemática financiera y la estadística, que son indispensables en su desarrollo profesional.

A continuación se presenta un cuadro que ejemplifica de mejor forma los aspectos relacionados con esta área.

Cuadro No. 14
Comparación del Área Matemática-Estadística a Evaluar respecto al
Pensum de Estudios por Universidad en Guatemala

CONTENIDO POR ÁREA	USAC	URL	UFM	UMG
Razonamiento y lógica matemática.	Matemática I y II	Matemática I y II	Álgebra	Lógica matemática
				Razonamiento matemático I y II
Matemática financiera.	Matemática III y IV	Matemática financiera I y II	Análisis matemático I y II	Matemática financiera
Estadística.	Estadística	Métodos Estadísticos I y II	Análisis matemático III	Estadística I
				Est. aplicada

Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

Cabe destacar que la importancia del área radica no sólo en los conocimientos de fórmulas matemáticas y estadísticas, ya que además de éste que es indispensable, se pretende incentivar al profesional a que hagan uso de las mismas en situaciones reales de trabajo, ya que son herramientas que contribuyen a un mejor desempeño laboral.

Derecho

En cuanto al área de derecho, es indispensable considerar que abarcaría las leyes vigentes en el país y relacionadas con la profesión, tales como las mercantiles, fiscales y laborales, entre otras como el derecho bursátil y financiero; que en conjunto sumarían un 12% del total de la evaluación.

Cuadro No. 15
Comparación del Área de Derecho a Evaluar respecto al
Pensum de Estudios por Universidad en Guatemala

CONTENIDO POR ÁREA	USAC	URL	UFM	UMG
Principios generales.	Derecho I	Intro. al derecho		
Derecho mercantil.	Derecho II	Leg. mercantil	Derecho empresarial I	
Derecho tributario.	Derecho III	Legislación tributaria	Impuestos I, II y III	Derecho tributario aplicado I y II
			Planificación fiscal	
	Seminario de procedimientos	Seminario de procedimientos	Aseguramiento legal y fiscal	
Derecho laboral.		Legislación laboral		Laboral, bursátil y financiero

Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

Un dato importante a destacar es la extrema ventaja que los profesionales egresados de la UFM tienen respecto a todos los demás puesto que ellos tienen al menos 5 cursos relacionados con la el área tributaria, respecto a los demás, que si quieren competir en el campo laboral respecto a éstos, se ven obligados a capacitarse respecto a la misma de forma personal y ajena a la educación universitaria.

Administración

El 11% de la evaluación correspondería al área de administración, puesto que el poseer y aplicar estos conocimientos en el ámbito laboral contribuirán a un mejor desempeño para el CPA, que estaría demostrando que además de poseer los conocimientos técnicos especializados su formación no se limita a esto sino que es integral. Algunos de los aspectos incluidos en el área son los que se presentan a continuación.

Cuadro No. 16
Comparación del Área de Administración a Evaluar respecto al
Pensum de Estudios por Universidad en Guatemala

CONTENIDO POR ÁREA	USAC	URL	UFM	UMG
1. Principios administrativos 2. Administración de riesgos 3. Recursos humanos 4. Operaciones 5. Mercadeo 6. Otros	Administración I		Teoría gerencial	
		Introducción a la admón. riesgos	Administración de riesgos	
		Des. humano y profesional	Liderazgo	
		Psicología empresarial	Gerencia (optativo)	Gestión de RRHH
		Investigación de operaciones	Mercadeo	

Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

El manejo del recurso humano, el conocimiento respecto a la administración de riesgos así como el conocimiento de principios administrativos son, entre otros, algunos de los aspectos que serían considerados como parte de la evaluación y que para muchos de los profesionales serían adicionales a su formación académica.

Economía

El área de economía abarcaría temas tales como microeconomía, la influencia del gobierno en la actividad económica, la actividad empresarial en el entorno macroeconómico nacional, incidencia del sector externo en la empresa, desarrollo económico, integración económica y globalización.

Cuadro No. 17
Comparación del Área Económica a Evaluar respecto al
Pensum de Estudios por Universidad en Guatemala

CONTENIDO POR ÁREA	USAC	URL	UFM	UMG
1. Microeconomía. 2. Actividad económica. 3. Actividad empresarial. 4. Sector externo. 5. Desarrollo económico. 6. Integración económica. 7. Globalización. 8. Tratados de libre comercio.	Socioeconomía			
	Fundamentos teóricos			
	Recursos económicos			Economía I
	Economía política			Economía II
	Historia económica	Introducción a la economía	Economía III (optativo)	Introducción a la economía
	Problemas socioeconómicos			
	Microeconomía	Microeconomía	Microeconomía	Microeconomía
	Microeconomía	Microeconomía	Microeconomía	Microeconomía

Fuente: Elaboración propia. En base a pensum de estudios de las distintas universidades del país (Veáse: Anexo 2)

Este es un punto muy importante a considerar, ya que si bien es cierto el CPA no ha sido formado para efectuar este tipo de análisis, el 9% de su pensum de estudios está integrado por temas económicos relacionados con el actuar nacional, actuales como por ejemplo los distintos TLC; en el área microeconómica tales como el mercado, comportamiento de la oferta y la demanda, determinación del precio y del punto de equilibrio, entre otros.

Es importante que debido a que la evaluación se efectúa en un contexto internacional, es indispensable que previo a someterse a ésta además de documentar su experiencia y conocimientos académicos el profesional deberá comprobar que conoce al menos más de un idioma diferente al nacional, que en todo caso sería el idioma inglés; así como que sabe hacer uso adecuado de los recursos tecnológicos que le son indispensables como herramientas para el desarrollo de su trabajo.

4.5.3. Decisión sobre la certificación de un candidato

El Comité de Certificación, en base a la ponderación que dará a las áreas sujetas a evaluar tomará la decisión de proveer o no el certificado.

Éste deberá establecerse en un formato que no sea sujeto a falsificaciones; conteniendo las firmas y sellos de las autoridades designadas para tales efectos.

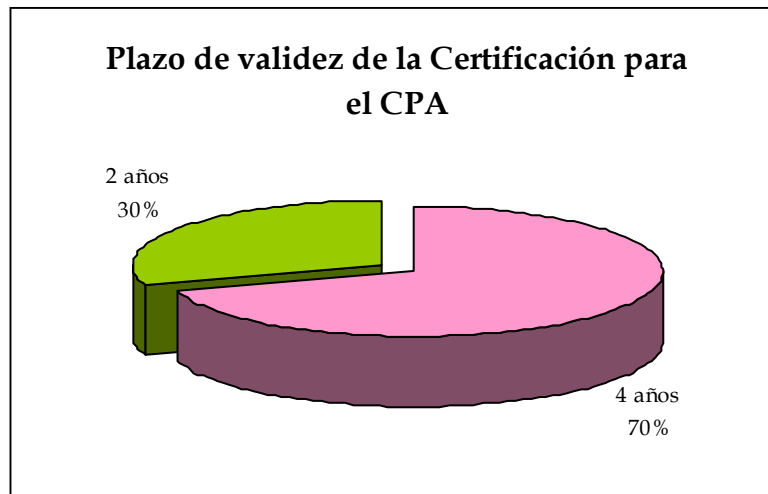
4.5.4. Plazo de validez

La certificación debe ser periódica ya que debido a los constantes cambios en legislación, normas y proceso en que se puede aplicar los conocimientos adquiridos por el

profesional. Un plazo sugerido por la AIC, es de cuatro años. Sin embargo en el IX Congreso de CPA's fue discutido el plazo ya que no se consideraba como el más apto para realizar el proceso, en tal sentido se evalúa la posibilidad de que se realice en un plazo mayor o menor al anteriormente mencionado.

Por tal motivo se consultó a un grupo de diez profesionales, que consideraron en un 33% que un plazo de 4 años es demasiado extenso y que los profesionales solamente se capacitarían para presentar el examen de certificación; sin embargo, éste período fue considerado apto por el 67% de profesionales.

Gráfica No. 6



Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala, Octubre 2005

Cabe destacar que un período de 4 años no representa ningún riesgo siempre que el seguimiento que se le de al proceso de certificación sea el más apropiado.

4.6. NORMAS DE SEGUIMIENTO

Para que un profesional sea considerado como Certificado deberá cumplir con un proceso de capacitación continua que garantice que sus competencias se mantienen al mismo nivel en el plazo de validez de ésta.

El seguimiento puede realizarse en base a lo estipulado en la Norma de Auditoría No. 41, la cuál establece que el profesional debe acumular 30 créditos en concepto de capacitación en un año (de enero a diciembre en todos los casos), por su asistencia y/o participación como organizador, expositor o panelista en conferencias, seminarios, convenciones, congresos y programas de capacitación privados. Además se conceden créditos por publicación de libros, folletos, revistas y periódicos; estudios de post grado; participación en comisiones de trabajo; ejercicio de la docencia; y participación como miembro de la Junta Directiva del Instituto.

Lo anterior nos indica que al finalizar los 4 años de validez de la certificación el profesional habrá acumulado al menos 120 créditos de capacitación continua distribuidos equitativamente entre el plazo establecido, ya que si no se reuniésen estos requisitos, los profesionales no podrían optar a continuar con el proceso de re-certificación.

En cuanto al trabajo de docencia, puesto que los profesionales que la ejercen deben actualizarse constantemente en el área en que imparten sus conocimientos, éste se convertiría más que en un crédito adicional a los 30 que son requeridos un reconocimiento a su aporte en el desarrollo de la profesión.

En tal sentido, la tabla de valuación de créditos de Capacitación Continua que se propondría, tomando como base la existente es la que se presenta a continuación.

Cuadro No. 18

Definición y Valuación de Actividades de Capacitación Continua					
Actividad	Definición	Valuación			
		Organizador	Ponente	Panelista	Participante
Conferencias	Discurso de carácter técnico.		4 créditos		1 créditos
Seminarios	Mínimo: 3 horas de duración.		4 créditos		2 créditos
Convenciones	Mínimo: 8 horas de duración.	15 créditos	10 créditos	5 créditos	10 créditos
Congresos	Mínimo: 15 horas de duración	20 créditos	10 créditos	5 créditos	10 créditos
Estudios Post Grado	Por curso aprobado.				5 créditos
Docencia	Por curso impartido.		10 créditos		

Fuente: Norma de Auditoría No. 41. Capacitación Continua. Apéndice. (24: 5-8)

Al igual que en la norma, se reconocerían las conferencias, seminarios, convenciones, congresos, estudios de post grado y docencia en que participe cada CPA.

Cuando alguno de los créditos sea adquirido como parte de un programa de capacitación privado, éste deberá ser aprobado por los miembros del Comité.

Algunas de las áreas que sugeridas para que el profesional se capacite, de conformidad con las áreas a evaluar sugeridas en el punto 4.5.2. son las siguientes:

Contabilidad y finanzas

- a. Normas Internacionales de Contabilidad.
- b. Contabilidad de sociedades.
- c. Contabilidad avanzada.
- d. Contabilidad de costos.
- e. Contabilidad bancaria.
- f. Contabilidad agropecuaria y avícola.
- g. Contabilidad del Estado (SIAF/SAG).
- h. Organización y sistematización contable.
- i. Análisis e interpretación de Estados Financieros.
- j. Elaboración y evaluación de presupuestos.
- k. Elaboración y evaluación de proyectos.

Auditoría

- a. Normas Internacionales de Auditoría.
- b. Aspectos relacionados al trabajo de auditoria externa.
- c. Aspectos relacionados al trabajo de auditoria interna.
- d. Aspectos relacionados al trabajo de auditoria de sistemas de información.
- e. Informes COSO y COCO.
- f. Auditorias especializadas: Entre otras, por ejemplo, de riesgos, social, de gestión y ambiental.

Matemática y estadística

Uso de técnicas para mejorar el trabajo del CPA.

Derecho

- a. Investigación de principios y normas que rigen el derecho mercantil.
- b. Actualización fiscal y tributaria.
- c. Conocimientos relacionados con la legislación laboral, aplicable a nivel nacional e internacional (por ejemplo Convenios de la OIT y principios anotados en los TLC que el país ha firmado, entre otros).

Administración

- a. Principios administrativos generales.
- b. Administración de riesgos.
- c. Manejo del recursos humano.
- d. Estudios relacionados con las áreas de operaciones, mercadeo y otros de utilidad a la profesión.

Otros

- a. Idioma inglés.
- b. Idiomas mayas y otros internacionales.
- c. Avances tecnológicos.
- d. Paquetes computacionales contables.

No se puede descartar que el profesional se capacite en aspectos como manejo de idiomas o paquetes computacionales que vendrán a enriquecer la formación integral que el CPA debe poseer para estar a la altura de las exigencias de la Globalización, entre otros fenómenos económicos relevantes.

4.7. RE-CERTIFICACIÓN

Para que un profesional pueda ser re-certificado, además de solventar al final de los 4 años la evaluación correspondiente, deberá presentar la constancia de capacitación continua que el IGCPA emitiese en los años anteriores para tales efectos. Esto garantizaría que el profesional se ha preparado y sus conocimientos han sido actualizados en el período en que no fue evaluado.

Con el proceso de re-certificación se daría inicio nuevamente a un proceso de certificación, salvo que será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar constancia de colegiado activo.
- b. Presentar copia del documento de certificación anterior.
- c. Constancia de experiencia laboral por el plazo de cuatro años, contados a partir de la entrega del certificado.
- d. Constancia de estudios del idioma adicional al oficial (Idioma Inglés, un Idioma Maya u otro) a nivel avanzado (escrito y hablado a un 90%). Demostrando de ésta forma que las competencias en este sentido, han sido afianzadas y desarrolladas en el plazo de validez del proceso.

Cabe destacar que con lo anterior, se estaría dando nuevamente por iniciado el proceso de certificación cumpliendo con los requisitos que para tales efectos son necesarios y sometiéndose nuevamente a la evaluación de parte del Comité Organizador.

4.8. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

Es indispensable que el proceso de certificación posea total transparencia, apoyándose en mecanismos que aseguren la calidad orientada a garantizar que los procedimientos aplicados para la certificación se realizan de conformidad con los lineamientos administrativos y técnico metodológicos diseñados.

El Comité de Certificación, como evaluador directo debe asegurar que existan mecanismos para constatar la consistencia de los procedimientos utilizados. Deberá llevar registros que evidencien que se realizan adecuadamente:

- a. Prácticas de evaluación.
- b. Planes de evaluación.
- c. Evidencias.

El Grupo Asesor, como ente de verificación externa, podrá basarse en la información del Comité y además verificar las prácticas de evaluación empleadas, suministrando asesoría a éstos y manteniendo a su vez el control de los registros de las evaluaciones efectuadas. Podrá hacer valer su papel a través de elaborar:

- a. Un diagnóstico del Comité.
- b. Un plan de verificación, que deberá ejecutar adecuadamente.
- c. Un reporte de inconformidades a fin de detectar y neutralizar las causas.

4.9. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

Para la implementación del sistema es importante que este sea legalizado a través de un reglamento que contenga como mínimo:

- a. El motivo por el que se crea el Sistema de Certificación.
- b. Los principios, normas y leyes en que se fundamenta.
- c. La creación y responsabilidades del Comité de Certificación y del Grupo Asesor.
Descripción del proceso de certificación:
 - Solicitud de certificación.
 - Evaluación.
 - Decisión sobre la certificación.
 - Plazo de validez.
- d. Seguimiento (capacitación continua).
- e. Re-certificación.
- f. Marca de Certificación.
- g. Aseguramiento de calidad en el Sistema.
- h. Disposiciones adicionales.
- i. Vigencia.

Un ejemplo de un reglamento de este tipo lo constituye el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos (Véase: Anexo No. 3) emitido por el Consejo de Certificación del IMCPA.

Finalmente, cabe destacar que un proceso de este tipo vendrá a fortalecer el desarrollo de la profesión siempre que se desarrolle en un marco de transparencia y honorabilidad que lo validen y afiancen ante la opinión del CPA, los empresarios, el estado y la sociedad guatemalteca actual.

CONCLUSIONES

1. No todos los CPA están preparados para enfrentar los retos que conlleva la globalización debido a la falta de una eficiente formación académica (no precisamente por culpa de las universidades), a la evasión de las normas referidas a capacitación continua posterior al acto de graduación, así como que el ejercicio profesional muchas veces es limitado al actuar nacional, sin una visión regional.
2. El TLC RD-CAUSA exige que los profesionales que deseen prestar sus servicios profesionales a nivel internacional posean una certificación o licencia que acredite su competencia profesional y no solamente su grado académico como se hace en la actualidad. En tal sentido, la implementación de un Sistema de Certificación contribuiría al desarrollo profesional, generaría un mayor reconocimiento y un mejor nivel de competencia respecto a otros CPA debido a que ésta se constituiría en un instrumento voluntario y periódico que concedería al profesional un aval que garantice sus conocimientos técnicos y experiencia práctica adquirida a lo largo de su trayectoria académica-profesional.
3. El plazo de validez que ha sido considerado como idóneo para la Certificación es de 4 años, con la opción de revocar dicha certificación si no se cumple con lo establecido en la Norma de Auditoría No. 41, referida a Capacitación Continua que obliga a los CPA a mantenerse actualizados respecto a los cambios que se presenten en el ámbito nacional y que tengan relación con la profesión.
4. La institución que se ha considerado como idónea para implementar el Sistema de Certificación es el IGCPA en nombre del Colegio de Profesionales, ya que ésta representa legítimamente a la comunidad de CPA's en el país, es reconocida profesionalmente y posee el recurso humano necesario para desarrollar dicha actividad.

RECOMENDACIONES

1. A las distintas Universidades que imparten la profesión de Contador Público y Auditor, preparar a los profesionales académicamente para responder a los retos de la globalización.
2. A los estudiantes y CPA graduados, procurar una educación y actualización académica de calidad que les permita ampliar su visión y perspectiva laboral a fin de responder a las exigencias que la globalización presenta para los guatemaltecos.
3. A los CPA, reflexionar sobre la importancia de contar con una certificación social que les distinga como profesionales competentes para ejercer la profesión, rompiendo de esta forma con algunas de las barreras técnicas que otros países han fijado.
4. Al Colegio de Profesionales de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y de Administradores de Empresas, facilitar la implementación de una certificación de este tipo que no solo permitirá al profesional ser reconocido formalmente sino que además estar a la altura para competir a nivel nacional e internacional con otros expertos en la materia.
5. Al Colegio de Profesionales de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y de Administradores de Empresas, al Instituto de CPA's, las universidades legalmente establecidas en el país, firmas de auditoría, empresarios y entidades estatales que se relacionan con la profesión promover la creación de una Comisión de Certificación que permita analizar los primeros pasos a seguir en la implementación de un sistema de certificación para cualquier CPA que así lo solicite a nivel nacional.
6. Al CPA, cumplir con la norma de Capacitación Continua que ha sido establecida en las Normas Técnicas debido a que esto contribuirá a su desarrollo como profesional.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilera Guzmán, Angélica. **53 años de fundación. 1951 - 2004. Reseña Histórica del Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas.** (Guatemala) 2004. 16 páginas.
2. American Institute of Certified Public Accountants. **Broad Business Perspective Competencies.** Accounting Education Center. www.aicpa.org (Estados Unidos) 2005. 1 página.
3. American Institute of Certified Public Accountants. **Functional Competencies.** Accounting Education Center. www.aicpa.org (Estados Unidos) 2005. 1 página.
4. American Institute of Certified Public Accountants. **Mapping of the AICPA CORE Competency Framework to the Skills Tested on the CPA Exam.** www.aicpa.org (Estados Unidos) 2005. 25 páginas.
5. American Institute of Certified Public Accountants. **Personal Competencies.** Accounting Education Center. www.aicpa.org (Estados Unidos) 2005. 1 página.
6. Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ACAI). Página web: www.acaicr.org
7. Asociación Interamericana de Contabilidad. **Programa Modelo de Control de Calidad. Comité Ejecutivo.** (...) 2003. 12 páginas.

8. Bunk, G. P. **La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesionales.** Revista CEDEFOP No. 1. Edición virtual. CINTERFOR/OIT. (...) 1994. 1 página.
9. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. **Estatutos.** (Guatemala). 2005. 26 páginas.
10. Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IFAC-IAPC). **Normas Internacionales de Auditoría** (Versión Electrónica). (México) IAPC: 2001. 481 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala. **Texto del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.** Compilación. Comisión de Economía y Comercio Exterior. (Guatemala) 2005. 2688 páginas.
12. CONOCER. **Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral.** Edición virtual. CINTERFOR/OIT. (México) 1997. 1 página.
13. **Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente. (Guatemala) 1985. 77 páginas.
14. Ducci, María Angélica. **El enfoque de competencia laboral en la perspectiva internacional. Formación basada en competencia laboral.** Edición virtual. CINTERFOR/OIT. (Uruguay) 1997. 1 página.

15. Facklam, Tomas. **Certification of persons: ISO/IEC DIS 17024. General requirements for bodies operating certification of persons.** ISO bulletin. (Ginebra) 2002. 3 páginas.
16. INA. **Experiencia del INA en el marco de la Normalización, Formación y Certificación de Competencias Laborales.** CINTERFOR/OIT. (Costa Rica) 2001. 1 página.
17. INEM. **Metodología para la ordenación de la Formación Profesional Ocupacional.** Edición virtual. CINTERFOR/OIT. (España) 1997. 1 página.
18. Information Systems Audit and Control Association (ISACA). **Audidores de Sistemas de Información Certificados (CISA).** Edición Virtual. www.isaca.org (Estados Unidos) 2005. 1 página.
19. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. **Acuerdo Ministerial Número 118. Ministerio de Gobernación.** Edición virtual. www.igcpa.org.gt (Guatemala) 1994. 16 páginas.
20. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. **Conclusiones y Recomendaciones de las Ponencias. IX Congreso Nacional de Contaduría Pública y Auditoría. 1er. Encuentro de Contadores Públicos Centroamérica - México.** Revista Auditoría y Finanzas No. 134. (Guatemala) 2005. 28 páginas.

21. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. **Guía de Auditoría No. 1. Conceptos Básicos de Auditoría Interna.** Comisión de Auditoría Interna. IV Edición. (Guatemala) 2002. 11 páginas
22. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. **Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y Auditoría.** V Edición. (Guatemala) 2004. 8 páginas.
23. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. **Normas de Auditoría. No. 1-18.** X Edición. (Guatemala) 2005. 120 páginas.
24. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. **Normas de Auditoría No. 41-42.** VIII Edición. (Guatemala) 2005. 17 páginas.
25. Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI). Página web: www.imai.org.mx
26. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. **Boletín 3020. Control de Calidad del Trabajo de Auditoría de Estados Financieros.** Normas y procedimientos de Auditoría. (México) 1994. 7 páginas.
27. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. **El Proceso de Certificación de la Contaduría Pública.** (México) 2001. 30 páginas.
28. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. **Guía para la presentación del Examen Uniforme de Certificación de la Contaduría Pública. Primer período de 2005.** Consejo de Certificación de la Contaduría Pública. XI Edición. (México) 2005. 65 páginas.

29. Irigoín, Vargas, F., **Competencia Laboral. Manual de conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud.** Edición virtual. CINTERFOR/OIT. (Uruguay) 2002. 1 página.
30. **Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.** Congreso de la República de Guatemala. (Guatemala) 1991. 12 páginas.
31. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Página web: www.ilo.org
32. Rodríguez, Oswaldo. **Contador Público tiene una gran responsabilidad social.** I Jornada de Contaduría Pública. (Venezuela) 2003. 1 página.
33. Sánchez Henríquez, Jorge Alejandro. **El Enfoque de Competencias en los Contadores Públicos.** (Chile) 2005. 6 páginas.
34. Sandoval La Serna, Jorge. **Ponencia: Certificación del CPA indispensable para actuar internacionalmente.** IX Congreso Nacional de Contadores Públicos y Auditores. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. (Guatemala) 2005. 8 páginas.
35. SENAI. **La gestión de calidad en el SENAI. Seminario Internacional de Gestión de Calidad: Lima, 2000.** Edición Virtual. CINTERFOR/OIT. (Perú) 2000. 1 página.
36. SENAI. **Metodología de Acreditación y Certificación de Competencias.** (Metodologia de Avaliação e Certificação de Competencias). Edición Virtual. CINTERFOR/OIT. (Brasil) 2002. 1 página.

37. Stiglitz, Joseph. **El malestar en la globalización**. 8ava. Edición. Editorial Santillana. (España) 2001. 258 páginas.
38. The Institute for Internal Auditors. **Certified Internal Auditor (CIA)**. Edición virtual. www.theiia.org (Estados Unidos) 2005. 1 página
39. The Institute for Internal Auditors. **CIA Program Eligibility Requirements**. Edición virtual. www.theiia.org (Estados Unidos) 2005. 1 página.
40. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guía Informativa para la Carrera Universitaria de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Plan de Estudios 1995. Guía Informativa**. Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas. DPYDE. (Guatemala) 1998. 2 páginas.
41. Universidad de San Carlos de Guatemala. **Plan de Estudios 1995. Guía Informativa**. Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas. Departamento e Publicaciones. (Guatemala) 2003. 68 páginas.
42. Universidad Rafael Landívar. **Trifoliar informativo: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría**. (Guatemala) 2004. 2 páginas.
43. Vargas, F. **Competencia laboral en la práctica**. Edición Virtual. CINTERFOR/OIT. (Uruguay) 2004. 1 página.

ANEXO No. 1

**ENTREVISTA PARA PROFESIONALES
DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

ENTREVISTA EFECTUADA A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

La entrevista fue practicada a diez profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría seleccionados de forma aleatoria.

La muestra para efectuar la misma, se integró de la siguiente forma:

- Miembros de firmas de auditoría *3 encuestados*
- Trabajadores del Estado: Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Bancos *2 encuestados*
- Trabajadores de entidades privadas *2 encuestados*
- Trabajadores de organismos no gubernamentales *1 encuestado*
- Trabajadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC a tiempo completo *2 encuestados*

Cabe destacar que una persona que labora en una entidad privada, una persona que labora en el Estado así como dos de las personas que laboran en firmas de auditoría a su vez laboran como docentes de universidades privadas y/o de la USAC.

**GUÍA DE ENTREVISTA PARA PROFESIONALES
DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

Nombre: _____ Institución: _____

1. ¿Considera que como CPA estamos preparados para afrontar los retos de la globalización?

Si ¿En que forma? _____

No ¿Por qué? _____

2. ¿Cree usted que implementar un sistema de certificación social (que reconozca competencias y sea posterior al acto de graduación) a nivel nacional permitiría al CPA contar con una herramienta que le permita estar aún más preparado ante las exigencias que el TLC RD-CAUSA impone en materia de comercio de servicios?

Si ¿En que forma? _____

No ¿Por qué? _____

3. ¿Que institución considera es idónea para propiciar y avalar una certificación de este tipo? (Tomando en cuenta que debe ser una institución que represente legítimamente los intereses de la profesión)

Colegio de Profesionales

IGCPA

USAC

Otro: (Anote el nombre) _____

4. Al momento de implementar una Certificación Social para CPA's se hace necesaria la formación de un Comité de Certificación que se haga responsable de fijar las pruebas relacionadas con la certificación, ¿qué instituciones considera usted deben ser representadas?

Colegio Profesionales	<input type="checkbox"/>
USAC	<input type="checkbox"/>
Universidades Privadas	<input type="checkbox"/>
Firmas de Auditoría	<input type="checkbox"/>
IGCPA	<input type="checkbox"/>
Entidades del Estado	<input type="checkbox"/>
Otras: (Anote el nombre) _____	<input type="checkbox"/>

5. El plazo de validez de una certificación social por competencias ¿considera prudente sea de 4 años? (que es el margen que internacionalmente se utiliza)

Si

No ¿Qué plazo propone? _____

6. Comentarios adicionales:

CUADRO DE VACIADO No. 1Pregunta:

¿Considera que como CPA estamos preparados para afrontar los retos de la globalización?

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Si	5	50 %
No	5	50 %
Totales	10	100 %

Referencia: Gráfica No. 1

De los encuestados consideran que los CPA si están preparados para afrontar los retos que se les presenten, debido a que una buena parte de profesionales se han capacitado y tienen una sólida formación académica.

Sin embargo, quienes respondieron de forma negativa, consideran que si bien es cierto que existe una formación universitaria, lamentablemente algunos profesionales no continúan con un proceso de actualización en la materia, lo cuál provoca que estos sean vulnerables ante el fenómeno de la Globalización.

CUADRO DE VACIADO No. 2Pregunta:

¿Cree usted que implementar un sistema de certificación social (que reconozca competencias y sea posterior al acto de graduación) a nivel nacional permitiría al CPA contar con una herramienta que contribuya a estar preparado ante las exigencias que el TLC RD-CAUSA impone en materia de comercio de servicios?

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Si	8	80 %
No	2	20 %
Totales	10	100 %

Referencia: Gráfica No. 2

El mayor porcentaje de profesionales encuestados considera que debido a que una certificación de éste tipo contribuiría de forma positiva en el desarrollo de los CPA's, puesto que los obligaría a capacitarse de forma continua y consecuentemente estarían preparados para responder a las exigencias nacionales e internacionales.

Sin embargo, cabe destacar que de quienes se obtuvo una respuesta negativa, debido a que consideran que su preparación académica es más que suficiente.

CUADRO DE VACIADO No. 3Pregunta:

¿Que institución considera es idónea para propiciar y avalar una certificación de este tipo? (Tomando en cuenta que debe ser una institución que represente legítimamente los intereses de la profesión)

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Colegio Profesional	2	20 %
IGCPA	5	50 %
USAC	1	10 %
Otras	2	20 %
Totales	10	100 %

Referencia: Gráfica No. 3

CUADRO DE VACIADO No. 4Pregunta:

Al momento de implementar una Certificación Social para CPA's se hace necesaria la formación de un Comité de Certificación que se haga responsable de fijar las pruebas relacionadas con la certificación, ¿qué instituciones considera usted deben ser representadas?

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
USAC	9	90 %
URL	8	80 %
UFM	8	80 %
UMG	7	70 %
U. Rural	4	40 %
U. Pana	4	40 %
Firmas de Auditoria	5	50 %
IGCPA	6	60 %
Estado	7	70 %
Otras	3	30 %

Referencia: Gráfica No. 4

CUADRO DE VACIADO No. 5Pregunta:

El plazo de validez de una certificación social por competencias
¿considera prudente sea de 4 años?

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Si	7	70 %
No	3	30 %
Totales	10	100 %

Referencia: Gráfica No. 6

De los tres encuestados que consideran que un plazo de cuatro años no es el apropiado, coinciden en que el plazo debe ser reducido a dos años.

ANEXO No. 2

PENSUM DE ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES:

- **DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
- **FRANCISCO MARROQUÍN**
- **MARIANO GÁLVEZ**
- **RAFAEL LANDIVAR**

**PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de investigación documental - Socioeconomía general - Derecho I - Fundamentos teóricos de las CC.EE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos económicos de Centroamérica - Economía política - Elementos de lógica formal y dialéctica - Matemática I 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia política - Historia económica de Centroamérica - Contabilidad I - Matemática II
CUARTO CICLO	QUINTO CICLO	SEXTO CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Administración I - Contabilidad II - Matemática III - Problemas socioeconómicos de Guatemala - Práctica del área común 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho II - Auditoría I - Contabilidad III - Matemática IV 	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría II - Organización y sistematización - Contabilidad IV - Estadística I
SÉPTIMO CICLO	OCTAVO CICLO	NOVENO CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Derecho III - Auditoría III - Procesamiento electrónico de datos - Contabilidad V 	<ul style="list-style-type: none"> - Microeconomía - Auditoría IV - Contabilidad VI - Finanzas I - Práctica del área profesional 	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría V - Contabilidad VII - Contabilidad VIII - Finanzas II
DÉCIMO CICLO	ONCEAVO CICLO	
<ul style="list-style-type: none"> - Seminario procedimientos legales y administrativos - Seminario de casos de auditoría - Seminario de casos de contabilidad - Finanzas III 	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario de integración profesional - Práctica integrada 	

**PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO MARROQUÍN**

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Economía I - Análisis matemático I - Teoría gerencial - Literatura I - Lógica y retórica - Álgebra 	<ul style="list-style-type: none"> - Economía II - Análisis matemático II - Contabilidad - Introducción a la filosofía - Literatura II - Liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> - Microeconomía - Análisis matemático III - Contabilidad gerencial - Historia política - Ética
CUARTO CICLO	QUINTO CICLO	SEXTO CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Macroeconomía - Estadística - Administración financiera I - Derecho empresarial I 	<ul style="list-style-type: none"> - Managerial economics - Finanzas corporativas - Auditoría I - Contabilidad financiera I - Impuestos I 	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos cuantitativos - Curso optativo de finanzas - Auditoría II - Contabilidad financiera II - Impuestos II
SÉPTIMO CICLO	OCTAVO CICLO	NOVENO CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Curso optativo de gerencia - Contabilidad financiera III - Auditoría III - Impuestos III - Filosofía de Hayek 	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad especializada - Auditoría IV - Planificación fiscal - Filosofía de Mises - Mercadeo o recursos informáticos - Auditoría interna (verano) - Liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso optativo de finanzas - Auditoría informática o estrategia - Dictámenes de auditoría - Aseguramiento legal y defensa fiscal - Curso optativo de economía
DÉCIMO CICLO		
<ul style="list-style-type: none"> - Curso optativo de finanzas - Administración de riesgos - Seminario de contabilidad - Seminario de auditoría 		

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD

MARIANO GÁLVEZ

<p align="center">PRIMER CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemática I - Lógica - Introducción a la economía - Introducción al derecho 	<p align="center">SEGUNDO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo humano y profesional - Matemática II - Contabilidad básica - Microeconomía I 	<p align="center">TERCER CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría administrativa - Métodos estadísticos I - Microeconomía II - Matemática financiera I
<p align="center">CUARTO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Métodos estadísticos II - Ética profesional - Contabilidad de sociedades - Matemática financiera II 	<p align="center">QUINTO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación operaciones - Legislación mercantil - Contabilidad avanzada I - Psicología empresarial 	<p align="center">SEXTO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finanzas públicas - Contabilidad avanzada II - Legislación laboral - Contabilidad de costos I
<p align="center">SÉPTIMO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Moneda y banca - Auditoría I - Contabilidad de costos II - Legislación tributaria 	<p align="center">OCTAVO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos - Auditoría II - Análisis e interpretación de Estados Financieros - Procedimientos legales y administrativos (Seminario) 	<p align="center">NOVENO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la administración de riesgos - Auditoría III - Contabilidad y auditorías especiales - Auditoría de sistemas de información
<p align="center">DÉCIMO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y evaluación de proyectos - Propedéutica de tesis - Auditoría administrativa - Redacción informes técnicos - Sistematización contable y práctica del C.P.A 		

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD

RAFAEL LANDIVAR

<p>PRIMER CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad general - Razonamiento matemático I - Introducción a la economía - Lógica matemática - EDP comunicación 	<p>SEGUNDO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad de sociedades - Razonamiento matemático II - Microeconomía I - Estadística I - Mercadotecnia 	<p>TERCER CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración I - Razonamiento matemático III - Microeconomía II - Estadística II - EDP ética I
<p>CUARTO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadística aplicada - Administración II - EDP Ciencias Sociales I - Macroeconomía básica - Matemática financiera 	<p>QUINTO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad III - Auditoría I - Productividad - Derecho y actividades empresariales - Curso electivo libre I 	<p>SEXTO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría II - Derecho laboral, bursátil y financiero - Contabilidad IV - Gestión recursos humanos - Curso electivo facultad II
<p>SÉPTIMO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría aplicada - Análisis de sistemas de información - Finanzas I - Contabilidad de costos I - Curso electivo libre III 	<p>OCTAVO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad de costos II - Auditoría de sistemas de información - Contabilidad de empresas especiales - Curso electivo libre IV - Finanzas II 	<p>NOVENO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tesis I - Presupuestos - Derecho tributario aplicado I - Elaboración y evaluación de proyectos - EDP Humanidades I
<p>DÉCIMO CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información gerencial - Derecho tributario aplicado II - Tesis II - EDP experiencias de fe I - Curso electivo libre V 		

CUADRO DE VACIADO**ÁREAS DE CONOCIMIENTO A EVALUAR**

Basado en el total de cursos por área
impartido en cada Universidad.

ÁREAS	USAC	URL	UFM	UMG	PROMEDIO
Contabilidad	42 %	36 %	29 %	38 %	36 %
Auditoría	25 %	10 %	22 %	18 %	19 %
Matemática	8 %	17 %	12 %	15 %	13 %
Derecho	13 %	12 %	12 %	10 %	12 %
Administración	8 %	15 %	10 %	13 %	11 %
Economía	4 %	10 %	15 %	8 %	9 %
Total	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Referencia: Gráfica No. 5

Para establecer las áreas de conocimiento a evaluar, se hizo necesario realizar un conteo de los cursos que cada una de las universidades del país imparten para otorgar el título de Contador Público y Auditor. En tal sentido, en el cuadro anterior se muestran el porcentajes los cursos que cada universidad imparte, agrupado en seis categorías que por su ponderación resultaron ser las más significativas.

ANEXO No. 3

**REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN
PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS**

REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS

Consejo de Certificación de la Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores

Presentación:

El esfuerzo de la profesión por ir de la mano con la calidad profesional se ha manifestado en una serie de acciones desarrolladas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que van desde la promoción de eventos de capacitación, pasando por la Norma de Educación Profesional Continua y que culmina con el proceso de Certificación de la Contaduría Pública.

Más de 6,000 Contadores Públicos del país acreditan, hoy, con su capacidad ética y técnica, la calidad profesional de los Contadores Públicos certificados, quienes para revalidar su certificación, deberán mantenerse actualizados durante los siguientes cuatro años.

Así mismo, año tras año, seguramente el número de Contadores Públicos Certificados se irá incrementando, mediante la presentación y aprobación del Examen Uniforme de Certificación.

Al crearse la cultura de la certificación, los Contadores Públicos tienen la posibilidad de enfrentar con mejores armas, los retos del siglo venidero: el reto de la globalización, el reto de la competencia, el reto de la calidad y el de la excelencia.

En esta nueva edición del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, se han hecho algunas modificaciones que favorecen la claridad del texto, resaltando entre ellas, las siguientes:

En la Exposición de Motivos: Se ha eliminado el texto relativo a la transitoriedad de certificarse por el cumplimiento de ciertos requisitos (por haber terminado su vigencia) y se ha agregado la participación del Instituto en el COMPIC.

En el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos: Se hace explícito, en el artículo 4, el punto correspondiente a los tres años de titulación como mínimo y se adiciona el requisito de trabajar bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado. En cuanto a los artículos transitorios, se eliminan los artículos 1 y 2, cuya vigencia concluyó el 30 de abril de 1999 y se adicionan los relativos a la entrada gradual del requisito de trabajar con un Contador Público Certificado y el correspondiente a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento reformado.

C. P. C. Luis Celhay López,
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP
1999-2000. Marzo de 2000

LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Exposición de Motivos

La profesión de la Contaduría Pública, al igual que todas las profesiones en México, se ejerce mediante la obtención de una licencia o patente del ejercicio profesional que otorga la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, a aquellas personas que han acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados para ello, conforme a lo establecido, desde 1945, en la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

En los últimos 50 años se ha dado un crecimiento muy importante en el desarrollo educativo de nuestro país, lo que ha traído por consecuencia que, en el ámbito específico de la profesión de la Contaduría Pública, existan más de 250 planteles de educación superior que albergan a más de 160,000 estudiantes de la carrera de Contador Público, de los que egresan 25,000 aproximadamente cada año y obtienen su título alrededor de 13,000.

Debido a la diversidad de planteles y a la falta de uniformidad en los planes de estudio de la carrera de la Contaduría Pública en las instituciones que la imparten, además de la existencia de variados métodos para obtener los títulos profesionales en cada institución educativa, se presentan diferencias que pueden ser importantes en la preparación académica de los nuevos profesionales.

La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), por conducto del Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA), inició la Acreditación de la Currícula (planes de estudio que comprenden criterios de calidad educacional) de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración en las instituciones de enseñanza superior que las imparten.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que México celebró con Estados Unidos y Canadá, así como en los tratados comerciales internacionales que se encuentran en proceso, se contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de normas y criterios, mutuamente aceptables entre los organismos profesionales de cada país, para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la Contaduría Pública, conforme se cumpla con los requisitos establecidos.

Considerando todos los elementos anteriores, era indispensable que la profesión de la Contaduría Pública contara con un proceso de calidad para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnicos teóricos de la profesión, así como la experiencia para el desarrollo de las actividades profesionales.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es, por antonomasia, la institución representativa de la profesión de la Contaduría Pública en nuestro país y, entre sus objetivos fundamentales se encuentra la emisión de normas profesionales como son: las normas y procedimientos de auditoría, los principios de contabilidad, así como las relativas a la Ética y, en general, a la actuación de la profesión. Además, el IMCP agrupa a la inmensa mayoría de los Contadores Públicos de nuestro país a quienes representa ante autoridades gubernamentales, organismos empresariales y entidades profesionales internacionales, tales como el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), de las que es miembro fundador. Por otra parte, el Instituto mantiene estrecha comunicación con el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), el Instituto Canadiense de Contadores Públicos Certificados (CICA) y muchas otras instituciones internacionales.

En septiembre de 1994, a instancias de las secretarías de Educación Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Gobernación, diversos organismos que agrupan a los Contadores Públicos y a las facultades y escuelas en donde se imparte esa carrera profesional, suscribieron un acuerdo para integrar el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública (COMPIC), a fin de que los representen en las negociaciones para elaborar las recomendaciones de mutuo reconocimiento de licencias y certificados para el ejercicio profesional de la Contaduría Pública, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

A principios de 1998 el IMCP solicitó y obtuvo el reconocimiento del COMPIC para que su proceso de Certificación de los Contadores Públicos, sea uno de los elementos que apoyen las negociaciones de reciprocidad y reconocimiento mutuo de los Contadores Públicos, que se lleva a cabo con los países firmantes del TLCAN y, hasta la fecha, el proceso de certificación del IMCP es el único que cuenta con el reconocimiento del COMPIC.

El proceso de Certificación en México entró en vigor a partir del 1º de mayo de 1998, con la aparición del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos. Este proceso tiene por objeto, en primer término, acreditar la calidad profesional, ante personas y organizaciones públicas o privadas, del Contador Público que posee los conocimientos técnico administrativos suficientes y la experiencia necesaria, para desarrollar con eficiencia las actividades propias de su profesión.

En segunda instancia, el propósito que atañe a la Certificación se encuentra inmerso en el concepto de la globalización, que significa competencia, dentro y fuera del país y, por ende, búsqueda constante de calidad y productividad como elementos indispensables para mantenerse vigentes en el campo profesional, nacional e internacional. De esta manera se logrará establecer las bases de reciprocidad para el ejercicio profesional entre los países con los que se han celebrado tratados comerciales internacionales. Para obtener la certificación, los Contadores Públicos deberán presentar la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento relativo, así como presentar el Examen Uniforme de Certificación, el cual fue elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con la participación de destacados profesionales de la Contaduría Pública, en sus respectivos campos de especialización.

El proceso de Certificación de la Contaduría Pública, si bien es de gran importancia para los Contadores que la practican profesionalmente, tiene especial interés para aquéllos que utilizan sus servicios en empresas, dependencias y entidades públicas, instituciones de docencia, despachos, en fin, en donde son requeridos los conocimientos y habilidades que, por formación profesional, poseen los Contadores Públicos.

A partir del 1º de mayo de 1998, el Consejo de Certificación de la Contaduría Pública, división del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, recibe las solicitudes correspondientes y está a

disposición de todos los Contadores Públicos del país, para proporcionar cualquier información relacionada con la Certificación.

Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos

Artículo 1. El presente Reglamento se expide de conformidad con los Estatutos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a. **Instituto:** Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Federación de Colegios de Profesionistas.
- b. **Consejo:** Consejo de Certificación de la Contaduría Pública.
- c. **EUC:** Examen Uniforme de Certificación.
- d. **CEN:** Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- e. **Comité:** Comité Consultivo de Certificación.
- f. **ANFECA:** Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.
- g. **EPC:** Norma de Educación Profesional Continua del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- h. **DGP:** Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- i. **CPC:** Contador Público Certificado.

Artículo 3. Todos los contadores públicos independientemente de su campo de actuación profesional que aspiren a obtener la Certificación Profesional y que se encuentren afiliados a un organismo profesional o no, podrán solicitarlo así ante el Consejo. Para obtener tal Certificación, el aspirante deberá sustentar el EUC para demostrar su capacidad profesional, sujetándose al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 4. Para tener derecho a sustentar el examen a que se refiere el artículo anterior, el aspirante deberá presentar una solicitud ante el Consejo y acompañar la siguiente documentación:

- a. Cédula Profesional expedida por la DGP.

- b. Constancia de práctica profesional por un período de cuando menos tres años, en actividades relacionadas con la Contaduría Pública.
- c. Título profesional, el cual deberá comprobar que el aspirante tiene, por lo menos, tres años de haberse titulado.
- d. Constancia de haber trabajado cuando menos durante tres años bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado.

Del Consejo

Artículo 5. El Consejo será una división administrativa del Instituto con carácter de Dirección, que en su estructura orgánica quedará bajo el control de la Vicepresidencia de Docencia del CEN. La persona que ocupe el cargo de Director del Consejo será contratada por el Presidente y por el Vicepresidente de Docencia del Instituto. Bajo su mando tendrá una estructura de organización que le permitirá controlar y administrar la práctica del Examen a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento. Dentro de las obligaciones principales del Director se incluyen las siguientes:

- a. Diseñar los métodos de preparación, revisión, evaluación y calificación del EUC;
- b. Formular las políticas para la actualización periódica del EUC;
- c. Contratar al personal que forme parte de su área y encargarse de su capacitación de acuerdo con los procedimientos establecidos en nuestro Instituto
- d. Establecer un sistema de revisión de las manifestaciones de cumplimiento de EPC presentadas por los contadores públicos ante los Colegios o asociaciones a los que pertenezcan, en coordinación con la Comisión de EPC del Instituto y con los propios colegios.
- e. Llevar un registro actualizado de los CPC, que podrá ser consultado por cualquier parte interesada, previa solicitud por escrito ante el Consejo.
- f. Formar parte del Comité Consultivo de Certificación al que hace referencia este Reglamento.

Del Comité

Artículo 6. Se formará un Comité que actuará como cuerpo consultor, el cual presentará sus comentarios y observaciones al Consejo, con el objeto de incorporarlos a los procesos de

Certificación Profesional. Este Comité estará formado por el Presidente, Vicepresidente General, vicepresidentes de Docencia, Legislación y Práctica Externa del Instituto, el Presidente de la ANFECA, los presidentes de los organismos colegiados de contadores públicos diferentes de los colegios federados al Instituto, que detenten una representación profesional y los presidentes de los organismos de iniciativa privada y del sector público, que sean representativos de los usuarios de los servicios de los contadores públicos. Como Secretario de este Comité actuará el Director del Consejo. Este Comité estará integrado por un máximo de quince miembros.

Artículo 7. Los cargos mencionados en el artículo anterior serán honoríficos y el CEN, por conducto de su presidente, dará a conocer las nominaciones y ratificaciones correspondientes durante el mes de noviembre de cada año.

Artículo 8. El Comité será presidido por el Presidente o el Vicepresidente General del Instituto. El Comité se reunirá cuando menos una vez al año. El Secretario hará las convocatorias correspondientes para las reuniones del mismo, mantendrá al día los libros de actas y tendrá bajo su responsabilidad la preparación de las minutas relativas a las reuniones, a las que no se permitirá la asistencia de suplentes.

Del Examen de Certificación

Artículo 9. El EUC a que se refiere este Reglamento será preparado y aprobado por el Consejo. Se celebrará una vez al año en forma simultánea en aquellas localidades donde existan como mínimo 30 aspirantes a sustentarlo. Los aspirantes podrán presentar el EUC en el lugar donde el Consejo sugiera realizarlo.

Artículo 10. Para aprobar el EUC, el aspirante deberá alcanzar la puntuación mínima que determine el Consejo. En caso de no alcanzarlo, el aspirante podrá presentar nuevamente el EUC el año siguiente.

Artículo 11. Una vez aprobado el EUC, el Consejo entregará al contador público un "Certificado" que le otorga reconocimiento a su capacidad profesional.

Del Certificado

Artículo 12. El certificado tendrá una validez de cuatro años, transcurridos los cuales deberá ser refrendado por el Instituto, para lo cual durante el mes de abril del año de que se trate, los CPC que deseen refrendarlo, y estén colegiados, deberán presentar una solicitud acompañando las constancias anuales de cumplimiento de EPC de los últimos cuatro años, expedidas por su colegio. El Consejo se reserva el derecho de verificar el correcto cumplimiento del aspirante con la Norma de EPC.

En caso de que el CPC no cumpla con la Norma de EPC y, por lo tanto, perdiese esta característica, o bien que no esté colegiado, será necesario que presente nuevamente el EUC, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

De las situaciones no previstas en el presente reglamento

Artículo 13. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, deberá ser resuelta por el Consejo, quien a su vez obtendrá la conformidad del CEN, a través del Vicepresidente de Docencia.

Transitorios

Artículo 1. Derogado

Artículo 2. Derogado

Artículo 3. Derogado

Artículo 4. El Artículo 4.4 entrará paulatinamente en vigor, en los períodos y formas siguientes:

- a. Examen Uniforme de Certificación 2000. No aplica el Artículo 4.4
- b. Examen Uniforme de Certificación 2001. Aplica parcialmente el Artículo 4.4, debido a que la constancia de haber trabajado bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado deberá ser, por lo menos, de un año.
- c. Examen Uniforme de Certificación 2002. Aplica parcialmente el Artículo 4.4, debido a que la constancia de haber trabajado bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado deberá ser, por lo menos, de dos años.
- d. Examen Uniforme de Certificación 2003. Aplica en su totalidad el Artículo 4.4.

Artículo 5. El presente Reglamento reformado entrará en vigor el 1º de abril de 2000.